



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Viernes 10 de julio de 2020

Número 159

S u m a r i o

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Comisaría de Aguas:
Expedientes de extinción de concesión de aguas públicas 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Cultura y Ciudadanía:
Convocatoria del concurso anual de «Nuestra América» 2020 3
Convocatoria del concurso anual «Archivo Hispalense» 2020 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 4: autos 607/19, 784/19, 422/19, 753/19,
15/20, 213/19, 146/18, 245/19, 219/19, 204/19, 202/19, 220/19
y 193/19; número 7: autos 1294/19, 268/20, 310/20 y 326/20;
número 7 (refuerzo): autos 1129/17; número 9: autos 723/19 6

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Programa de alquiler asequible 16
- Las Cabezas de San Juan: Convocatoria para la provisión de dos
plazas de Policía Local 17
- Lora del Río: Lista de personas admitidas y excluidas de
la convocatoria para la provisión de diez plazas de Policía Local
por el turno libre 25

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

- Consejo Regulador de la IGP «Garbanzo de Escacena»:
Convocatoria de elecciones. 36

ANUNCIOS PARTICULARES:

- Comunidad de Regantes «Riegos de Herrera»: Convocatoria de
junta general ordinaria 38

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

N.º expediente: X-5270/2019-CYG

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Peticionario: Manuel Domínguez Jiménez.

Uso: Riego 2,2809 hectáreas.

Volumen anual (m³/año): 18.247,00.

Caudal concesional (l/s): 1,82.

Captación:

<i>N.º de capt.</i>	<i>Cauce</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>
1	Río Guadaira	Carmona	Sevilla

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 27 de febrero de 2020.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Santaella Robles.

34W-3446

N.º expediente: X-5272/2019-CYG

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Peticionario: Manuel Domínguez Jiménez.

Uso: Riego 2,8509 hectáreas.

Volumen anual (m³/año): 22.807,00.

Caudal concesional (l/s): 2,28.

Captación:

<i>N.º de capt.</i>	<i>Cauce</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>
1	Río Guadaira	Mairena del Alcor	Sevilla

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 27 de febrero de 2020.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Santaella Robles.

34W-3447

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Convocatoria del concurso anual de «Nuestra América» 2020.

Mediante resolución n.º 3283/2020, de 3 de julio, se aprobaron las Bases que a continuación se reproducen:

La Diputación Provincial de Sevilla, con el propósito de continuar destacando la vocación americanista de Sevilla, teniendo en cuenta no sólo las circunstancias históricas de todos conocidas sino los factores y medios que actualmente concurren en ella, para propiciar la investigación sobre América, convoca el concurso anual «Nuestra América» correspondiente al año 2020, para otorgar un premio y su correspondiente accésit a monografías sobre temas de Historia, Literatura o Arte relacionados con aquellos países o zonas que hayan estado vinculados en algún momento a España y especialmente a Andalucía.

Conmemorándose además entre los años 2019 y 2022, el 500 aniversario de la primera vuelta al mundo de Magallanes y Elcano, la Diputación se suma a esta efeméride para profundizar en el conocimiento de las relaciones que se establecieron entre España, América y Filipinas, siendo este el principal objetivo que persigue la convocatoria de este concurso.

La convocatoria para el año 2020 se atenderá a las siguientes bases:

Primera: El premio está dotado con 4.200 € y su accésit con 1.800 €, (cantidades a las que se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria) y el compromiso de publicación de los trabajos premiados, así como su promoción, publicidad y distribución.

Segunda: Podrán optar al premio y a su accésit, cuantas personas lo deseen como autor/a individual o colectivo. El tema será de libre elección dentro de las materias indicadas.

Tercera: Los trabajos han de ser inéditos, redactados en castellano y no haber sido galardonados en otros concursos. Se procurará que no sean una mera transcripción de tesis doctorales, debiendo adoptar el carácter de monografías para su publicación.

Se presentarán:

- 1) En soporte electrónico (CD, DVD, pen drive) en dos formatos, uno en pdf y otro elaborado con un procesador de textos, word u otros compatibles.
- 2) Un ejemplar impreso en papel, en formato A-4, con una extensión mínima de 300 páginas de texto y máxima de 400 páginas, incluidas notas y apéndices. Las ilustraciones y los gráficos se contabilizarán aparte y, en cualquier caso, cuando por la inclusión de este aparato gráfico se sobrepase el límite establecido anteriormente, el número total de páginas del trabajo no podrá rebasar las 425. Las páginas irán numeradas correlativamente. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, 12 pt. y 10 pt. para las notas, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- 3) Todo el material gráfico (cuadros, gráficos, tablas, figuras, fotografías, etc...) deberá ser original del autor/a o contar con las autorizaciones pertinentes de reproducción. Igualmente tendrán que tener la calidad necesaria para favorecer su correcta reproducción editorial.

Cuarta: Los trabajos deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía, junto con una solicitud de participación en el concurso en el que constará el título del trabajo e indicación expresa del nombre y datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) y breve currículum del autor/a, con el siguiente epígrafe: Para el concurso «Nuestra América 2020». Se hará constar el nombre del director del trabajo, si lo hubiere.

Los que se envíen por correo certificado, deberán llevar la siguiente dirección: Diputación Provincial de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, Avda. Menéndez Pelayo, 32. 41071 Sevilla, y con iguales indicaciones que los presentados directamente.

El plazo de presentación de los trabajos terminará el día 15 de septiembre de 2020.

Quinta: No serán admitidos los originales que hayan sido evaluados en convocatorias anteriores.

Sexta: Cerrado el plazo de presentación se comprobará que todos los trabajos reúnen los requisitos formales recogidos en estas bases, quedando excluidos aquellos que no los cumplan.

Séptima: El jurado estará constituido por un presidente y un número máximo de seis vocales. Su composición se determinará en función de los trabajos presentados, siendo designados mediante resolución de la presidencia de la Diputación, a propuesta del Área de Cultura y Ciudadanía, entre personas que reúnan la condición de expertas, procurándose que al menos dos de los vocales sean designados a propuesta de la Universidad de Sevilla y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El jurado será presidido por la persona que ostente la presidencia de la corporación pudiendo delegar en el diputado/a del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla o personal directivo del Área, actuando como Secretario/a el de la corporación o funcionario/a en quien delegue.

Octava: La dirección de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.

Novena: Los/as concursantes se considerarán sometidos al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, el accésit o ambos, si así lo estimare oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.

Del fallo del jurado levantará acta el Secretario/a, elevándose a la presidencia de la Diputación para su aprobación mediante resolución. Esta agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes.

El fallo del jurado solo se comunicará a las personas ganadoras y no se mantendrá correspondencia con el resto de concursantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación público.

Décima: Los/as autores/as de las monografías premiadas ceden en exclusiva los derechos de autor (de reproducción en cualquier soporte, distribución, comunicación pública y transformación para su explotación en todo el mundo y en todas las lenguas) de las monografías premiadas para su publicación con una tirada máxima de 1200 ejemplares. Los/as autores/as de las monografías premiadas deberán entregar el original listo para su edición en el plazo máximo de dos meses desde la comunicación del fallo.

Undécima: Las monografías que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los/as concursantes en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del fallo del jurado, previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del certificado de Correos. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retiradas, serán destruidas. Si el autor/a desea que su trabajo le sea devuelto por correo, deberá solicitarlo por escrito, previa devolución del justificante de entrega y abono efectivo de los gastos de envío.

Duodécima: La retirada por los/as autores/as de originales premiados, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia a cualquiera de los galardones y a su dotación económica.

Decimotercera: La presentación al concurso supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.

2.º Ordenar la publicación íntegra de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como remitir extracto de las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo, se publicarán en el Tablón-e y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 6 de julio de 2020.—El Secretario General (P.D. resolución 152/2020, de 24 de enero), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Convocatoria del concurso anual «Archivo Hispalense» 2020.

Mediante Resolución n.º 3282/2020, de 3 de julio, se aprobaron las Bases que a continuación se reproducen:

La Diputación Provincial de Sevilla convoca el concurso anual «Archivo Hispalense» correspondiente al año 2020 para otorgar cuatro premios y sus cuatro accésits a monografías sobre temas de Historia, Literatura, Arte y Ciencias Sociales relativos a Sevilla y su provincia.

La convocatoria para el año 2020 se atenderá a las siguientes bases:

Primera: Cada premio está dotado con 3000 € y sus correspondientes accésits con 1000 € cada uno (cantidades a las que se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria) y el compromiso de publicación de los trabajos ganadores, así como su promoción, publicidad y distribución.

Segunda: Podrán optar a estos premios y a sus respectivos accésits, cuantas personas lo deseen como autor individual o colectivo. El tema será de libre elección dentro de las materias indicadas.

Tercera: Los trabajos han de ser inéditos, redactados en castellano y no haber sido galardonados en otros concursos. Se procurará que no sean una mera transcripción de tesis doctorales, debiendo adoptar el carácter de monografías para su publicación.

Se presentará un ejemplar impreso en tamaño A-4 y el mismo documento en soporte electrónico en dos formatos, uno pdf y otro elaborado con un procesador de textos, Word u otros compatibles. La extensión mínima está fijada en 200 páginas y la máxima en 300 páginas de texto, incluidas notas y apéndices. Las ilustraciones y los gráficos se contabilizarán aparte y, en cualquier caso, cuando por la inclusión de este aparato gráfico se sobrepase el límite establecido anteriormente, el número total de páginas del trabajo no podrá rebasar las 350. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, 12 pt. para el texto y 10 pt. para las notas, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Todo el material gráfico (cuadros, gráficos, tablas, figuras, fotografías, etc...) deberá ser original del autor/a o contar con las autorizaciones pertinentes de reproducción. Igualmente tendrán que tener la calidad necesaria para favorecer su correcta reproducción editorial.

Cuarta: Los trabajos deberán presentarse junto con una solicitud donde figure el título e indicación expresa del nombre y datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) y breve curriculum del autor/a, indicando la sección a la que se concurre: Historia, literatura, arte o ciencias sociales, y acompañándose, además, de una hoja justificativa de la temática elegida, en razón de su contenido. Se hará constar el nombre del director/a del trabajo, si lo hubiere.

Los trabajos junto con la solicitud se entregarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía, con el siguiente epígrafe: «Para el concurso de monografías Archivo Hispalense 2020».

Los que se envíen por correo certificado, deberán llevar la siguiente dirección: Diputación Provincial de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, Avda. Menéndez Pelayo, 32; 41071 Sevilla y con iguales indicaciones que los presentados directamente.

El plazo de presentación de los trabajos terminará el día 15 de septiembre de 2020.

Quinta: No serán admitidos los originales que hayan sido evaluados en convocatorias anteriores.

Sexta: El jurado, compuesto por profesionales y expertos en las distintas materias sobre las que versa el concurso, será presidido por la persona que ostente la presidencia de la corporación, pudiendo delegar en el/la diputado/a del Área de Cultura y Ciudadanía o en personal directivo del Área, actuando como Secretario/a el de la corporación o funcionario/a en quien delegue.

La composición y número de miembros del jurado se determinará en función de los trabajos presentados, siendo designados mediante resolución de la presidencia de la Diputación, a propuesta del Área de Cultura y Ciudadanía.

Séptima: La dirección de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.

Octava: Los/as concursantes se considerarán sometidos al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, el accésit o ambos, si así lo estimare oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.

Del fallo del jurado levantará acta el Secretario/a, elevándose a la presidencia de la Diputación para su aprobación mediante resolución. Esta agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes.

El fallo del jurado solo se comunicará a los/as ganadores/as y no se mantendrá correspondencia con el resto de concursantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación pública.

Novena: Los/as autores/as de las monografías premiadas ceden en exclusiva los derechos de autoría (de reproducción en cualquier soporte, distribución, comunicación pública y transformación para su explotación en todo el mundo y en todas las lenguas) de las monografías premiadas para su publicación con una tirada máxima de 1200 ejemplares. Los/as autores/as de las monografías premiadas deberán entregar el original listo para su edición en el plazo máximo de tres meses desde la comunicación del fallo.

Décima: Las monografías que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los/as concursantes en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del fallo del jurado, previa acreditación personal. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retiradas, serán destruidas. Si el autor/a desea que su trabajo le sea devuelto por correo, deberá solicitarlo por escrito, previo abono efectivo de los gastos de envío.

Undécima: La retirada de originales premiados por los/as autores/as, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia a cualquiera de los galardones y a su dotación económica.

Duodécima: La presentación al concurso supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.

2.º Ordenar la publicación íntegra de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como remitir extracto de las mismas a la base de datos nacional de subvenciones para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo, se publicarán en el Tablón-e y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 6 de julio de 2020.—El Secretario General (P.D. resolución 152/2020, de 24 de enero), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de lo Social**

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 607/2019 Negociado: 54
N.I.G.: 4109144420190006537
De: D/D^a. JOSE LUIS NAVARRO DE LA ROSA
Abogado: ISAAC MARTINEZ NUÑEZ
Contra: D/D^a. FOGASA y DISTRELEC SL
Abogado:

EDICTO

D/D^a. JOSE MIGUEL HERRERO SANCHEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 607/2019 se ha acordado citar a DISTRELEC SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AV/ LA BUHAIRA N° 26. EDIF. NOGA 5ª PLANTA - 41018 - SEVILLA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a DISTRELEC SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de julio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3758

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 784/2019 Negociado: 4
N.I.G.: 4109144420190008518
De: D/D^a. MARIA TERESA OROZCO SANTAELLA
Abogado:
Contra: D/D^a. MEDIAPOST SPAIN SL y ALBERO DISTRIBUCIONES PUBLICITARIAS SL
Abogado:

EDICTO

D/D^a. JOSE MIGUEL HERRERO SANCHEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 784/2019 se ha acordado citar a ALBERO DISTRIBUCIONES PUBLICITARIAS SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AV/ LA BUHAIRA N° 26. EDIF. NOGA 5ª PLANTA - 41018 - SEVILLA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ALBERO DISTRIBUCIONES PUBLICITARIAS SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de julio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3759

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 422/2019 Negociado: 4
N.I.G.: 4109144420190004461
De: D/D^a. ADELA JIMÉNEZ MOLINA
Abogado: JOSE LUIS GUTIERREZ ROMERO
Contra: D/D^a. SUÁREZ SALAZAR SL y NIKOPING DEVELOPS SL
Abogado:

EDICTO

D/D^a. JOSE MIGUEL HERRERO SANCHEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 422/2019 se ha acordado citar a SUÁREZ SALAZAR SL y NIKOPING DEVELOPS SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 DE JULIO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AV/ LA BUHAIRA Nº 26. EDIF. NOGA 5ª PLANTA - 41018 - SEVILLA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a SUÁREZ SALAZAR SL y NIKOPING DEVELOPS SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 2 de julio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3737

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 753/2019 Negociado: 4

N.I.G.: 4109144420190008198

De: D/D^a. ANTONIO SILVA DE PABLOS

Abogado: EVA GALVEZ ALGABA

Contra: D/D^a. FONDO DE GARANTIA SALARIAL y ETICOM

Abogado:

EDICTO

D/D^a. JOSE MIGUEL HERRERO SANCHEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 753/2019 se ha acordado citar a ETICOM como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 DE JULIO DE 2020 9:55 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AV/ LA BUHAIRA Nº 26. EDIF. NOGA 5ª PLANTA - 41018 - SEVILLA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ETICOM.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 2 de julio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3738

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

N.I.G.: 4109144S20170005761

Procedimiento: 530/17

Ejecución Nº: 15/2020. Negociado: 6

De: D/D^a.: LIDIA VICARIO TEJADA

Contra: D/D^a.: RABBI 2015, SLU

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 15/20, dimanante de los autos 530/17, a instancia de LIDIA VICARIO TEJADA contra RABBI 2015 SLU, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 24/7/2020 a las 11:00 horas de su mañana.

En relación a la vista se le comunica que la misma se va a celebrar mediante videoconferencia en la fecha y hora prevista.

Para ello deberá:

1. En el navegador de su ordenador introducir la siguiente dirección

<https://eu.yourcircuit.com/guest?token=eaa37477-2cc6-4c0b-b4cf-c7392358e909>, lo que le remitirá a la pantalla de inicio del programa Circuit.

2. Introducir su Nombre y Apellidos.

3. Pulsar en la casilla de Aceptación de las condiciones.

4. Pulsar sobre el botón Unirse.

Se recomienda que remitan la documentación que vayan a aportar con CINCO DIAS de antelación al juicio para su traslado a la parte contraria, para mayor celeridad del proceso.

El día de celebración del juicio deberán estar preparados a la hora prevista con la aplicación abierta, y se deberán unir a la conversación. A esa hora desde el juzgado se iniciará la videollamada a través del programa Circuit en la conversación previamente creada. Los intervinientes se podrán ver y hablar de forma simultánea.

Se informa que tanto la videollamada como el sonido se registran mediante el equipo de grabación de vistas del juzgado, quedando por tanto incorporado a Adriano como hasta ahora, así como que cualquiera de las partes podrá solicitar en plazo de tres días que la celebración de la vista tenga lugar en forma presencial y no mediante videoconferencia, en cuyo caso quedará sin efecto el señalamiento y se fijará nueva fecha que será debidamente comunicada a las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s RABBI 2015 SLU, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla a 1 de julio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3692

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

N.I.G.: 4109144S20160002706

Procedimiento: 246/16

Ejecución Nº: 213/2019. Negociado: 6

De: D/Dª.: DANIEL LOPEZ SEVILLANO

Contra: D/Dª.: GASTROTECAS ANDALUZAS S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 213/19, dimanante de los autos 246/16, a instancia de DANIEL LOPEZ SEVILLANO contra GASTROTECAS ANDALUZAS SL, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 24/7/2020 a las 9:40 horas de su mañana.

En relación a la vista se le comunica que la misma se va a celebrar mediante videoconferencia en la fecha y hora prevista.

Para ello deberá:

1. En el navegador de su ordenador introducir la siguiente dirección

<https://eu.yourcircuit.com/guest?token=afbc2e6f-96e9-4b5d-9a74-593de83119c7>, lo que le remitirá a la pantalla de inicio del programa Circuit.

2. Introducir su Nombre y Apellidos.

3. Pulsar en la casilla de Aceptación de las condiciones.

4. Pulsar sobre el botón Unirse.

Se recomienda que remitan la documentación que vayan a aportar con CINCO DIAS de antelación al juicio para su traslado a la parte contraria, para mayor celeridad del proceso.

El día de celebración del juicio deberán estar preparados a la hora prevista con la aplicación abierta, y se deberán unir a la conversación. A esa hora desde el juzgado se iniciará la videollamada a través del programa Circuit en la conversación previamente creada. Los intervinientes se podrán ver y hablar de forma simultánea.

Se informa que tanto la videollamada como el sonido se registran mediante el equipo de grabación de vistas del juzgado, quedando por tanto incorporado a Adriano como hasta ahora, así como que cualquiera de las partes podrá solicitar en plazo de tres días que la celebración de la vista tenga lugar en forma presencial y no mediante videoconferencia, en cuyo caso quedará sin efecto el señalamiento y se fijará nueva fecha que será debidamente comunicada a las partes.

Y para que sirva de citación en forma a las partes, DANIEL LOPEZ SEVILLANO y GASTROTECAS ANDALUZAS SL, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla a 1 de julio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3694

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: 370/15

Ejecución de títulos judiciales 146/2018 Negociado: J

N.I.G.: 4109144S20150003916

De: D/Dª. JUAN CARLOS PEÑA RAMOS

Abogado: MARGARITA GUERRERO RAMOS

Contra: D/Dª. MANUEL RIESGO SA y RIESGO FARMA SL

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento con número de Autos 370/15, hoy ejecución 146/18, a instancia de JUAN CARLOS PEÑA RAMOS contra MANUEL RIESGO SA y RIESGO FARMA SL, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 24/7/20, a las 10:40 horas.

En relación a la vista, se le comunica que la misma se va a celebrar mediante videoconferencia en la fecha y hora prevista. Para ello deberá:

1. En el navegador de su ordenador introducir la siguiente dirección
<https://eu.yourcircuit.com> , lo que le remitirá a la pantalla de inicio del programa Circuit.
2. Introducir su Nombre y Apellidos.
3. Pulsar en la casilla de Aceptación de las condiciones.
4. Pulsar sobre el botón Unirse.

Se recomienda que remitan la documentación que vayan a aportar con CINCO DIAS de antelación al juicio para su traslado a la parte contraria, para mayor celeridad del proceso.

El día de celebración del juicio deberán estar preparados a la hora prevista con la aplicación abierta, y se deberán unir a la conversación. A esa hora desde el juzgado se iniciará la videollamada a través del programa Circuit en la conversación previamente creada. Los intervinientes se podrán ver y hablar de forma simultánea.

Se informa que tanto la videollamada como el sonido se registran mediante el equipo de grabación de vistas del juzgado, quedando por tanto incorporado a Adriano como hasta ahora, así como que cualquiera de las partes podrá solicitar en plazo de tres días que la celebración de la vista tenga lugar en forma presencial y no mediante videoconferencia, en cuyo caso quedará sin efecto el señalamiento y se fijará nueva fecha que será debidamente comunicada a las partes.

Se hace saber a las partes que la dirección URL para la celebración de la vista es la siguiente:

<https://eu.yourcircuit.com/guest?token=ae999991-72e0-4da1-a5e4-5be56c55527c>

En Sevilla a 1 de julio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3695

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

N.I.G.: 4109144S20170010238
Procedimiento: 939/17
Ejecución Nº: 219/2019. Negociado: 6
De: D/Dª.: JOSE MIGUEL GONZALEZ GOMEZ
Contra: D/Dª.: NAROSFRAN SL

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 219/19, dimanante de los autos 939/17, a instancia de JOSE MIGUEL GONZALEZ GOMEZ contra NAROSFRAN SL, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 24/7/2020 a las 10:00 horas de su mañana.

En relación a la vista se le comunica que la misma se va a celebrar mediante videoconferencia en la fecha y hora prevista.

Para ello deberá:

1. En el navegador de su ordenador introducir la siguiente dirección

<https://eu.yourcircuit.com/guest?token=34606635-fb34-4bdd-841b-a6754d7b5323>, lo que le remitirá a la pantalla de inicio del programa Circuit.

2. Introducir su Nombre y Apellidos.
3. Pulsar en la casilla de Aceptación de las condiciones.
4. Pulsar sobre el botón Unirse.

Se recomienda que remitan la documentación que vayan a aportar con CINCO DIAS de antelación al juicio para su traslado a la parte contraria, para mayor celeridad del proceso.

El día de celebración del juicio deberán estar preparados a la hora prevista con la aplicación abierta, y se deberán unir a la conversación. A esa hora desde el juzgado se iniciará la videollamada a través del programa Circuit en la conversación previamente creada. Los intervinientes se podrán ver y hablar de forma simultánea.

Se informa que tanto la videollamada como el sonido se registran mediante el equipo de grabación de vistas del juzgado, quedando por tanto incorporado a Adriano como hasta ahora, así como que cualquiera de las partes podrá solicitar en plazo de tres días que la celebración de la vista tenga lugar en forma presencial y no mediante videoconferencia, en cuyo caso quedará sin efecto el señalamiento y se fijará nueva fecha que será debidamente comunicada a las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s NAROSFRAN SL, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla a 30 de junio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3641

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

N.I.G.: 4109144420190002306
Procedimiento: 220/19
Ejecución Nº: 245/2019. Negociado: 6
De: D/Dª.: TERESA GARCIA CELESTINO
Contra: D/Dª.: GEMA BUZONEO SL

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 245/19, dimanante de los autos 220/19, a instancia de TERESA GARCIA CELESTINO contra GEMA BUZONEO SL, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 24/7/2020 a las 10:30 horas de su mañana.

En relación a la vista se le comunica que la misma se va a celebrar mediante videoconferencia en la fecha y hora prevista.

Para ello deberá:

1. En el navegador de su ordenador introducir la siguiente dirección

<https://eu.yourcircuit.com/guest?token=e3014d99-ddd8-4c28-a54a-5c7a43880610>, lo que le remitirá a la pantalla de inicio del programa Circuit.

2. Introducir su Nombre y Apellidos.

3. Pulsar en la casilla de Aceptación de las condiciones.

4. Pulsar sobre el botón Unirse.

Se recomienda que remitan la documentación que vayan a aportar con CINCO DIAS de antelación al juicio para su traslado a la parte contraria, para mayor celeridad del proceso.

El día de celebración del juicio deberán estar preparados a la hora prevista con la aplicación abierta, y se deberán unir a la conversación. A esa hora desde el juzgado se iniciará la videollamada a través del programa Circuit en la conversación previamente creada. Los intervinientes se podrán ver y hablar de forma simultánea.

Se informa que tanto la videollamada como el sonido se registran mediante el equipo de grabación de vistas del juzgado, quedando por tanto incorporado a Adriano como hasta ahora, así como que cualquiera de las partes podrá solicitar en plazo de tres días que la celebración de la vista tenga lugar en forma presencial y no mediante videoconferencia, en cuyo caso quedará sin efecto el señalamiento y se fijará nueva fecha que será debidamente comunicada a las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s GEMA BUZONEO SL, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla a 30 de junio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3643

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: 976/17

Ejecución de títulos judiciales 204/2019 Negociado: J

N.I.G.: 4109144S20170010641

De: D/Dª. DAVID PEREZ LOPEZ

Abogado: ELENA ISABEL MOLINA CALDERON

Contra: D/Dª. HOT DOG CAR S.L

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de Autos 976/17, hoy ejecución 204/19, a instancia de DAVID PEREZ LOPEZ contra HOT DOG CAR S.L, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 24/07/20, a las 09:10 horas. En relación a la vista, se le comunica que la misma se va a celebrar mediante videoconferencia en la fecha y hora prevista. Para ello deberá:

1. En el navegador de su ordenador introducir la siguiente dirección

<https://eu.yourcircuit.com>, lo que le remitirá a la pantalla de inicio del programa Circuit.

2. Introducir su Nombre y Apellidos.

3. Pulsar en la casilla de Aceptación de las condiciones.

4. Pulsar sobre el botón Unirse.

Se recomienda que remitan la documentación que vayan a aportar con CINCO DIAS de antelación al juicio para su traslado a la parte contraria, para mayor celeridad del proceso.

El día de celebración del juicio deberán estar preparados a la hora prevista con la aplicación abierta, y se deberán unir a la conversación. A esa hora desde el juzgado se iniciará la videollamada a través del programa Circuit en la conversación previamente creada. Los intervinientes se podrán ver y hablar de forma simultánea.

Se informa que tanto la videollamada como el sonido se registran mediante el equipo de grabación de vistas del juzgado, quedando por tanto incorporado a Adriano como hasta ahora, así como que cualquiera de las partes podrá solicitar en plazo de tres días que la celebración de la vista tenga lugar en forma presencial y no mediante videoconferencia, en cuyo caso quedará sin efecto el señalamiento y se fijará nueva fecha que será debidamente comunicada a las partes.

Se hace saber a las partes que la dirección URL para la celebración de la vista es la siguiente:

<https://eu.yourcircuit.com/guest?token=834d9d9a-cfc4-4511-8119-01f2b501198b>

En Sevilla a 30 de junio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3647

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: 693/17

Ejecución de títulos judiciales 202/2019 Negociado: J

N.I.G.: 4109144420170007450

De: D/Dª. JUAN CARLOS BERNAL VILLALBA

Abogado: ENRIQUE JOSE CABRAL GONZALEZ-SILICIA

Contra: D/Dª. SISTEMAS DE COMUNICACIONES DEL SUR SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de Autos 693/17, hoy ejecución 202/19, a instancia de JUAN CARLOS BERNAL VILLALBA exigiendo el cumplimiento por SISTEMAS DE COMUNICACIONES DEL SUR SL, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 24/07/20, a las 09:00 horas. En relación a la vista, se le comunica que la misma se va a celebrar mediante videoconferencia en la fecha y hora prevista. Para ello deberá:

1. En el navegador de su ordenador introducir la siguiente dirección <https://eu.yourcircuit.com>, lo que le remitirá a la pantalla de inicio del programa Circuit.

2. Introducir su Nombre y Apellidos.

3. Pulsar en la casilla de Aceptación de las condiciones.

4. Pulsar sobre el botón Unirse.

Se recomienda que remitan la documentación que vayan a aportar con CINCO DIAS de antelación al juicio para su traslado a la parte contraria, para mayor celeridad del proceso.

El día de celebración del juicio deberán estar preparados a la hora prevista con la aplicación abierta, y se deberán unir a la conversación. A esa hora desde el juzgado se iniciará la videollamada a través del programa Circuit en la conversación previamente creada. Los intervinientes se podrán ver y hablar de forma simultánea.

Se informa que tanto la videollamada como el sonido se registran mediante el equipo de grabación de vistas del juzgado, quedando por tanto incorporado a Adriano como hasta ahora, así como que cualquiera de las partes podrá solicitar en plazo de tres días que la celebración de la vista tenga lugar en forma presencial y no mediante videoconferencia, en cuyo caso quedará sin efecto el señalamiento y se fijará nueva fecha que será debidamente comunicada a las partes.

Se hace saber a las partes que la dirección URL para la celebración de la vista es la siguiente:

<https://eu.yourcircuit.com/guest?token=dbade04f-1a4c-42cb-b7a1-e0f04a424e8d>

En Sevilla a 30 de junio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3648

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: 1204/18

Ejecución de títulos judiciales 220/2019 Negociado: J

N.I.G.: 4109144420180012924

De: D/Dª. VANESSA RUIZ GARCIA

Abogado: JUAN RAMON DE LA VEGA FERNANDEZ

Contra: INMOBARROSA SL

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de Autos 1204/18, hoy ejecución 220/19, a instancia de VANESSA RUIZ GARCIA contra INMOBARROSA SL, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 24/07/20, a las 10:10 horas. En relación a la vista, se le comunica que la misma se va a celebrar mediante videoconferencia en la fecha y hora prevista. Para ello deberá:

1. En el navegador de su ordenador introducir la siguiente dirección

<https://eu.yourcircuit.com>, lo que le remitirá a la pantalla de inicio del programa Circuit.

2. Introducir su Nombre y Apellidos.

3. Pulsar en la casilla de Aceptación de las condiciones.

4. Pulsar sobre el botón Unirse.

Se recomienda que remitan la documentación que vayan a aportar con CINCO DIAS de antelación al juicio para su traslado a la parte contraria, para mayor celeridad del proceso.

El día de celebración del juicio deberán estar preparados a la hora prevista con la aplicación abierta, y se deberán unir a la conversación. A esa hora desde el juzgado se iniciará la videollamada a través del programa Circuit en la conversación previamente creada. Los intervinientes se podrán ver y hablar de forma simultánea.

Se informa que tanto la videollamada como el sonido se registran mediante el equipo de grabación de vistas del juzgado, quedando por tanto incorporado a Adriano como hasta ahora, así como que cualquiera de las partes podrá solicitar en plazo de tres días que la celebración de la vista tenga lugar en forma presencial y no mediante videoconferencia, en cuyo caso quedará sin efecto el señalamiento y se fijará nueva fecha que será debidamente comunicada a las partes.

Se hace saber a las partes que la dirección URL para la celebración de la vista es la siguiente:

<https://eu.yourcircuit.com/guest?token=cecf60d5-ce53-4b9d-8b85-505324c29e4c>

En Sevilla a 30 de junio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3650

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

N.I.G.: 4109144S20160002488

Procedimiento: 222/16

Ejecución Nº: 193/2019. Negociado: 6

De: D/Dª.: ANA MARIN CONTRERAS

Contra: D/Dª.: FOGASA y MARIA DEL ALCOR FRANCO ROLDAN

EDICTO

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 193/19, dimanante de los autos 222/16, a instancia de ANA MARIN CONTRERAS contra MARIA DEL ALCOR FRANCO ROLDAN, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 24/7/2020 a las 9:20 horas de su mañana.

En relación a la vista se le comunica que la misma se va a celebrar mediante videoconferencia en la fecha y hora prevista.

Para ello deberá:

1. En el navegador de su ordenador introducir la siguiente dirección

<https://eu.yourcircuit.com/guest?token=2d084073-8ffc-4111-ac19-bb2af4ca9be1>, lo que le remitirá a la pantalla de inicio del programa Circuit.

2. Introducir su Nombre y Apellidos.

3. Pulsar en la casilla de Aceptación de las condiciones.

4. Pulsar sobre el botón Unirse.

Se recomienda que remitan la documentación que vayan a aportar con CINCO DIAS de antelación al juicio para su traslado a la parte contraria, para mayor celeridad del proceso.

El día de celebración del juicio deberán estar preparados a la hora prevista con la aplicación abierta, y se deberán unir a la conversación. A esa hora desde el juzgado se iniciará la videollamada a través del programa Circuit en la conversación previamente creada. Los intervinientes se podrán ver y hablar de forma simultánea.

Se informa que tanto la videollamada como el sonido se registran mediante el equipo de grabación de vistas del juzgado, quedando por tanto incorporado a Adriano como hasta ahora, así como que cualquiera de las partes podrá solicitar en plazo de tres días que la celebración de la vista tenga lugar en forma presencial y no mediante videoconferencia, en cuyo caso quedará sin efecto el señalamiento y se fijará nueva fecha que será debidamente comunicada a las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s MARIA DEL ALCOR FRANCO ROLDAN, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla a 30 de junio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel Herrero Sánchez.

8W-3640

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1294/2019 Negociado: 3

N.I.G.: 4109144420190014110

De: D/Dª. FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION

Abogado: JOSE LUIS LEON MARCOS

Contra: D/Dª. BLUE RENUEVA Y CONSTRUYE S.L

Abogado:

EDICTO

Dª ISABEL MARIA ROCA NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1294/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra BLUE RENUEVA Y CONSTRUYE S.L sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 11/3/20 del tenor literal siguiente:

FALLO

Se ESTIMA la demanda interpuesta por la “Fundación Laboral de la Construcción” con CIF G80468416, frente a la entidad “Carbri S.L.”, con CIF B29235421, con los siguientes pronunciamientos:

Se condena a “Carbri S.L.” a abonar a la “Fundación Laboral de la Construcción” la cantidad de 3184,86 euros. Se condena en costas a la parte demandada, conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho tercero.

Quede testimonio de esta resolución en el procedimiento, y únase la original al Libro de Sentencias de este Juzgado. Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito

Y para que sirva de notificación al demandado BLUE RENUEVA Y CONSTRUYE S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-2509

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Ejecución de títulos no judiciales 268/2020 Negociado: 6
N.I.G.: 410914442020002845
De: D/D^a. JUAN ANTONIO GALVAN GARCIA
Abogado:
Contra: D/D^a. INSELMA SA
Abogado:

EDICTO

D/D^a ISABEL MARIA ROCA NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 268/2020, a instancia de la parte actora D. JUAN ANTONIO GALVAN GARCIA, contra INSELMA SA, sobre Ejecución de títulos no judiciales, se ha dictado AUTO y DECRETO de fecha 03/03/2020 y DECRETO de fecha 12/05/2020, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

“DISPONGO: Dar orden general de ejecución contra INSELMA SA, a instancias de D. JUAN ANTONIO GALVAN GARCIA, por importe de 2.000 € de principal, más otros 500 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Se autoriza la consulta a las bases de datos instaladas en el Punto Neutro Judicial a fin de conocer bienes de la empresa ejecutada sobre los que trabar embargo y localización de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. ALEJANDRO VEGA JIMENEZ, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA. Doy fe.”

“ACUERDO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de propiedad de la ejecutada INSELMA SA, por la suma de 2.000 € de principal y 500 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas, por las que se ha despachado esta ejecución en el anterior auto, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado Decano de Sanlúcar la Mayor, expidiéndose a tal efecto mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Sin perjuicio de lo anterior, habiéndose practicado la averiguación patrimonial se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios que la ejecutada mantenga o pueda contratar con las entidades bancarias que aparecen en la base de datos instalada en este Juzgado, haciéndose dicho embargo telemáticamente a través del punto neutro judicial hasta cubrir el principal e intereses y costas.

Igualmente, se decreta el embargo de las cantidades que a la ejecutada le deban ser devueltas por Hacienda como consecuencia de la liquidación del IVA o cualquier otro impuesto, debiendo quedar retenidas hasta cubrir las cantidades adeudadas y transferidas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, realizándose dicho embargo a través de la correspondiente aplicación informática instalada en este juzgado.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento para que, en cualquier momento, pueda personarse en la ejecución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente.

Además, deberá acreditar la constitución de un depósito para recurrir de 25 €, que deberá ingresar en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, entidad Santander, con nº 4026-0000-64-0268-20 (ingreso) ó ES55 0049-3569-92-0005001274 (transferencia), debiendo indicar en este último caso, en el campo “observaciones”, el número anterior “4026-0000-64-0268-20”, salvo los supuestos exentos de este depósito conforme a lo acordado en la D.A.15ª de la LOPJ.”

“SE DECRETA EL EMBARGO, por vía de mejora, en cuantía suficiente para cubrir la suma por la que se ha despachado ejecución, 2.000 € en concepto de principal, más la de 500 € presupuestados provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, de las cantidades por las que resulte acreedora la ejecutada INSELMA SA frente a JIGAVI 2014 SL, UCO-BIOSEL SLU, BIOENERGIA Y BIOMASA DE ANDALUCIA SL, PROINSENER ENERGIA SL, ENTIDAD URBANISITICA COLABORADORA DE CONSERVACION DEL PARQUE DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES DE ANDALUCIA PAMA, PROVALDIMA SL, MANUEL JESUS FALCON PROCEL y FUENTEMERINO SL, por cualquier concepto, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente.

Además, deberá acreditar la constitución de un depósito para recurrir de 25 €, que deberá ingresar en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, entidad Santander, con nº 4026-0000-64-0268-20 (ingreso) ó ES55 0049-3569-92-0005001274

(transferencia), debiendo indicar en este último caso, en el campo “observaciones”, el número anterior “4026-0000-64-0268-20”, salvo los supuestos exentos de este depósito conforme a lo acordado en la D.A.15ª de la LOPJ.

El cómputo del plazo derivado de la presente resolución se encuentra suspendido por el estado de alarma, reanudándose el cómputo del plazo una vez se alcance el estado de alarma sin necesidad de dictar nueva resolución.”

Y para que sirva de notificación a la ejecutada INSELMA SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-2510

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Ejecución de títulos judiciales 310/2020 Negociado: 6
N.I.G.: 4109144S20170003834
De: D/Dª. ANTONIO GUARDIOLA REINA
Abogado: FEDERICO ALONSO MARTINEZ-JAMES GARCIA
Contra: D/Dª. HORNO REAL SA
Abogado:

EDICTO

D/Dª ISABEL MARIA ROCA NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 310/2020, a instancia de la parte actora D. ANTONIO GUARDIOLA REINA, contra HORNO REAL SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado AUTO de fecha 30/04/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.Sª. ILMA. DISPONE: No haber lugar a la ejecución interesada por la parte actora en su anterior demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de REPOSICIÓN en el plazo de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación.

El cómputo del plazo derivado de la presente resolución se encuentra suspendido por el estado de alarma, reanudándose el cómputo del plazo una vez se alcance el estado de alarma sin necesidad de dictar nueva resolución.

Una vez verificado lo anterior, archívense las presentes actuaciones entre las de su clase, dejando nota bastante en los libros correspondientes.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS MANCHO SÁNCHEZ, MAGISTRADO -JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación a la demandada HORNO REAL SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 30 de abril de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-2511

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Ejecución de títulos judiciales 326/2020 Negociado: 6
N.I.G.: 4109144420180013046
De: D/Dª. FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION
Abogado: JOSE LUIS LEON MARCOS
Contra: D/Dª. GALCONST CONSTRUCCIONES 2011 SL
Abogado:

EDICTO

D/Dª ISABEL MARIA ROCA NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 326/2020, a instancia de la parte actora FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, contra GALCONST CONSTRUCCIONES 2011 SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado AUTO y DECRETO de fecha 12/05/2020, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

“DISPONGO: Dar orden general de ejecución contra GALCONST CONSTRUCCIONES 2011 SL, a instancias de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, por IMPORTE DE 238'55 € de principal más otros 80 € presupuestados provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas.

Se autoriza la consulta de las bases de datos de las aplicaciones informáticas instaladas en este Juzgado a fin de recabar información sobre los bienes que aparezcan como de titularidad de la ejecutada sobre los que trabar embargo o localización de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de su notificación.

El cómputo del plazo derivado de la presente resolución se encuentra suspendido por el estado de alarma, reanudándose el cómputo del plazo una vez se alcance el estado de alarma sin necesidad de dictar nueva resolución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. ALEJANDRO VEGA JIMÉNEZ, MAGISTRADO -JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA. Doy fe.”

“ACUERDO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de propiedad de la ejecutada GALCONST CONSTRUCCIONES 2011 SL, por la suma de 238'55 € € de principal, más otros 80 € presupuestados provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, por las que se ha despachado esta ejecución en el anterior auto, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado Decano de Jerez de la Frontera, expidiéndose a tal efecto mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Sin perjuicio de lo anterior, habiéndose practicado la averiguación patrimonial se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, que la demandada mantenga o pueda contratar con las entidades bancarias que aparecen en la base de datos instalada en este Juzgado, haciéndose dicho embargo telemáticamente a través del punto neutro judicial hasta cubrir el principal e intereses y costas.

Igualmente, se decreta el embargo de las cantidades que al ejecutado le deban ser devueltas por Hacienda como consecuencia de la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro impuesto, debiendo quedar retenidas hasta cubrir las cantidades adeudadas y transferidas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, realizándose dicho embargo a través de la correspondiente aplicación informática instalada en este juzgado.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente.

Además, deberá acreditar la constitución de un depósito para recurrir de 25 €, que deberá ingresar en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, entidad Santander, con nº 4026-0000-64-0326-20 (ingreso) ó ES55 0049-3569-92-0005001274 (transferencia), debiendo indicar en este último caso, en el campo “observaciones”, el número anterior “4026-0000-64-0326-20”, salvo los supuestos exentos de este depósito conforme a lo acordado en la D.A.15ª de la LOPJ.

El cómputo del plazo derivado de la presente resolución se encuentra suspendido por el estado de alarma, reanudándose el cómputo del plazo una vez se alce el estado de alarma sin necesidad de dictar nueva resolución.”

Y para que sirva de notificación a la ejecutada GALCONST CONSTRUCCIONES 2011 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-2519

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7 (refuerzo)

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1129/2017 Negociado: RF

De: D/Dª. MANUEL LUIS ALBANES ORTIZ, INMACULADA ZAMBRANO AVILA y JOSE MANUEL GUTIERREZ DELGADO

Contra: D/Dª. FOGASA y ISRAEL MARRUFO ORTIZ

EDICTO

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO REFUERZO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1129/2017, sobre Despido Objetivo Individual, a instancia de MANUEL LUIS ALBANES ORTIZ, INMACULADA ZAMBRANO AVILA y JOSE MANUEL GUTIERREZ DELGADO contra FOGASA y ISRAEL MARRUFO ORTIZ, en la que con fecha 14-10-19 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de ISRAEL MARRUFO ORTIZ que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de CINCO DÍAS a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida..

Y para que sirva de notificación en forma a ISRAEL MARRUFO ORTIZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de SEVILLA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 16 de enero de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

8W-2545

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 723/2019 Negociado: 7

N.I.G.: 4109144420190007909

De: D/Dª. FRANCISCO JAVIER CAMPILLO NUÑEZ

Abogado: CARLOS ANDRES ROMAN SALAMANCA
 Contra: D/D^a. FONDO GARANTIA SALARIAL, COMSE SCA, ASESORES COOPERATIVOS ANDALUCES SCA, CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDALUCIA, FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES, FRANCISCO VELASCO SANCHEZ, JUANA RUIZ GONZALEZ, JOSE MARIA ALGORA JIMENEZ, CARMEN MARIA VELASCO RUIZ, JOSE MARIA RAMOS RODRIGUEZ, MARIA JESUS REINA FERNANDEZ, ANA ROSA ALGORA JIMENEZ, RICARDO SANCHEZ CRIADO, DIEGO VELASCO RUIZ, MERCEDES NILO MARTINEZ CILLER y CENFOCOOP SAL
 Abogado: ANA MARIA VIGNERON TENORIO y JORGE JOSE JIMENEZ PEREZ

EDICTO

D/D^a MARIA AUXILIADORA ARIZA FERNANDEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 723/2019 a instancia de la parte actora D/D^a. FRANCISCO JAVIER CAMPILLO NUÑEZ contra FONDO GARANTIA SALARIAL, COMSE SCA, ASESORES COOPERATIVOS ANDALUCES SCA, CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDALUCIA, FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES, FRANCISCO VELASCO SANCHEZ, JUANA RUIZ GONZALEZ, JOSE MARIA ALGORA JIMENEZ, CARMEN MARIA VELASCO RUIZ, JOSE MARIA RAMOS RODRIGUEZ, MARIA JESUS REINA FERNANDEZ, ANA ROSA ALGORA JIMENEZ, RICARDO SANCHEZ CRIADO, DIEGO VELASCO RUIZ, MERCEDES NILO MARTINEZ CILLER y CENFOCOOP SAL sobre Despidos/ Ceses en general se han dictado las RESOLUCIONES del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a MARIA AUXILIADORA ARIZA FERNANDEZ
 En SEVILLA, a dos de marzo de dos mil veinte.

Visto el contenido del escrito de fecha 27/02/2020 presentado por el Letrado D. CARLOS ANDRES ROMAN SALAMANCA en nombre y representación de la parte actora, se tiene por interpuesto recurso de reposición contra el Auto de fecha de fecha 10-02-2020, procediendo dar traslado del mismo a la partes demandadas para que en el plazo de tres días efectúe alegaciones si le conviene.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de REPOSICIÓN ante la Letrada de la Administración de Justicia, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo la Letrada de la Letrada de la Administración de Justicia DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a MARIA AUXILIADORA ARIZA FERNANDEZ
 En SEVILLA, a veintiuno de mayo de dos mil veinte.

Visto el contenido el contenido del escrito presentado por la Letrada D^a ANA MARIA VIGNERON TENORIO, en nombre de los demandados, COMSE SCA, D. FRANCISCO VELASCO SANCHEZ, D^a JUANA RUIZ GONZALEZ, D. JOSE MARIA ALGORA JIMENEZ, D^a CARMEN MARIA VELASCO RUIZ, D. JOSE MARIA RAMOS RODRIGUEZ, D^a MARIA JESUS REINA FERNANDEZ, D^a ANA ROSA ALGORA JIMENEZ, en el que se formaliza la impugnación del recurso de reposición, únase, procediéndose a dar traslado a las partes a efectos de su conocimiento, y no habiendo sido posible la notificación de la Diligencia de Ordenación de fecha 03/0/03/2020, de interposición y traslado del Recurso de Reposición interpuesto por la actora, en el domicilio de las demandada ASESORES COOPERATIVOS ANDALUCES SCA, y CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDALUCIA, se procede a su notificación a la entidad ASESORES COOPERATIVOS ANDALUCES SCA, en el domicilio de su presidenta D^a ANA ROSA ALGORA JIMENEZ, y a la entidad ASESORES COOPERATIVOS ANDALUCES SCA, a su notificación por medio de edicto en el BOP de Sevilla al encontrarse actualmente en paradero desconocido, y una vez notificadas las resolución indicada y la presente a dichas entidades y transcurrido el plazo de alegaciones, queden las presentes actuaciones pendiente del dictado de la resolución correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, haciéndole saber a las partes que la presente notificación queda suspendida hasta tanto persista el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la Nación, iniciándose su computo al día siguiente quede el mismo sin efecto, sin necesidad de dictar resolución procesal alguna.

Así lo acuerda y firma la Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDALUCIA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 21 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Ariza Fernández.

8W-2632

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla –sesión celebrada el pasado 12 de junio– aprobó inicialmente el Programa de alquiler asequible, en desarrollo del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del término municipal de Sevilla 2018-2023, y someterlo a información pública por un plazo de treinta días para la presentación de alegaciones y observaciones, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo, el documento estará a disposición de cualquier persona en la sede electrónica del Ayuntamiento (tablón de edictos) y en la página web de Emvivesa.

En Sevilla a 25 de junio de 2020.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, Raquel Barea Vázquez.

6W-3436

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Vista la Oferta de empleo público de 2018 aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de diciembre de 2018 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2018, en la que se contemplan dos plazas de Policía Local, resultantes de la tasa adicional de reposición de la Policía Local, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional 165.ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Visto que las dos jubilaciones previstas de Policías Locales, se han llevado a la práctica.

Visto el informe del Departamento de Recursos Humanos.

Vista las bases redactadas por las que ha de regirse la convocatoria para su selección, con las características se indican en ellas, a través del procedimiento de selección de oposición libre.

Visto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo en cuenta las competencias que le han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 2141, de 24 de septiembre de 2019 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 239, de 15 de octubre de 2019), vengo en resolver lo siguiente:

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos funcionarios de carrera, para prestar servicios como Policía Local, por el sistema de oposición libre.

Las bases reguladoras de la convocatoria, son del tenor literal siguiente, que queda íntegramente transcrito:

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA VACANTES EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, conforme a la oferta de empleo público aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 12 de diciembre de 2018.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2018.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local (modificado por Decreto 66/2008, de 26 de febrero), Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (modificado por Orden de 31 de marzo de 2008) y Orden de 2 de diciembre de 2004, por la que se actualizan las marcas máximas en pruebas selectivas para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho (art 56 TREBEP) años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. En el momento de la presentación de solicitudes deberá acreditarse, documentalmente junto con las mismas, los requisitos de los apartados e), f) y g), esto es:
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente.
 - No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
 - Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

El resto de requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales; salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, según modelo normalizado (Anexo I) dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, núm. 5 C.P. 41730. Las Cabezas de San Juan, (Sevilla), manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, junto a la documentación acreditativa de los requisitos e), f) y g), de acuerdo con el apartado anterior, esto es:

- Copia compulsada de la titulación académica a la que se refiere la Base 3.e.
- Documento acreditativo de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Copia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Tanto la solicitud de participación así como la documentación referida los requisitos exigidos e), f) y g), irán dirigidos al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que las instancias se presenten en cualquiera de las formas que determina el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, diferentes a la presentación en el Registro del Ayuntamiento, deberán igualmente enviarse por correo electrónico (recursoshumanos@lascabezas.es) copia de dicha solicitud debidamente sellada por el organismo de recepción así como del justificante de haber satisfecho la correspondiente tasa por derecho de examen.

4.3. A la solicitud, deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 34,30 €, el cual habrá de ser ingresado en las siguientes cuentas corrientes abiertas a nombre de este Ayuntamiento: Banco de Santander con el núm. ES27 0049 0330 3721 1081 9725 ó Caja Rural del Sur con el núm. ES08 3187 0211 1810 9270 0424, indicando “Pruebas selectivas de acceso a dos plazas de Policía Local, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignarse el nombre del aspirante en todo caso, aun cuando el ingreso, transferencia o giro se realice por un tercero.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre ya citada.

4.5. El abono de las tasas de los derechos de examen deberán hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes, en caso contrario será causa de exclusión del proceso selectivo.

4.6. El modelo normalizado de solicitud podrá obtenerse presencialmente en el Departamento de Recursos Humanos, o telemáticamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (<http://sedelascabezasdesanjuan.dipusevilla.es>).

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Esta resolución será, igualmente, objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (en coordinación con lo señalado en la base 7.4).

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

- Presidente: A designar por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.
- Vocales: Cuatro, a designar por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. De los cuatro vocales, uno será funcionario de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (art 8 Decreto 201/2003 de 8 de julio). La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, conforme a la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 2019), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, comenzando por el primer opositor cuyo primer apellido según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra «Q». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección. El tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para intentar garantizar en la medida de lo posible, el anonimato de los aspirantes.

8.1.1. Primera prueba: Conocimientos.

Constará a su vez de dos partes:

Primera parte: Contestación por escrito de un cuestionario de ochenta preguntas, más diez de reserva, con cuatro respuestas alternativas, penalizando una respuesta correcta por cada tres incorrectas. Las preguntas serán propuestas por el Tribunal respecto a cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo V de esta convocatoria. Segunda parte: La segunda parte de esta prueba, consistirá en la resolución de un caso práctico leído en sesión pública ante el Tribunal Calificador, cuyo contenido estará igualmente relacionado con el temario. No será posible llevar normativa para la realización de los ejercicios.

La realización de ambas pruebas se realizará en un único acto, entregándose simultáneamente el test junto con el supuesto práctico, disponiendo los aspirantes de un total de tres horas para la ejecución de las mismas. Ambas partes, test y caso práctico, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el tipo test y otros 5 en la resolución del supuesto práctico. La no superación del tipo test, supondrá la no corrección del supuesto práctico. La calificación final, será la suma de ambos dividida por dos. No obstante el tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte, teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas. Dicha nota de corte será hecha pública una vez puntuada la prueba y con anterioridad a su identificación nominal.

Con el fin de garantizar la racionalidad del proceso selectivo, únicamente superaran el ejercicio los veinticinco aspirantes que obtengan las calificaciones finales más alta. Sólo en el caso de que la nota de corte del aspirante situado en el número veinticinco fuese igual a la de otros candidatos, podrá superarse ese número máximo, y únicamente en el número de aspirantes empatados.

En el caso de empate en la calificación final entre aspirantes, éste se resolverá conforme al siguiente orden de prelación:

- En primer lugar, se atenderá a la puntuación en el cuestionario de ochenta preguntas tipo test,
- En segundo lugar, se atenderá al número de preguntas acertadas, sin considerar, a estos efectos, las preguntas en blanco o erróneas.
- Y en tercer lugar, tendrá prioridad el que tenga el menor número de errores.

Las pruebas de esta primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.1.2. Segunda prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo III de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración,

desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. El resultado será apto o no apto.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo IV de la presente convocatoria. Se calificará de apto o no apto.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación (y web municipal) o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. Concejal Delegado de Recursos Humanos, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Concejal Delegado de Recursos Humanos, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c) 123 y 124 de la Ley 39 /2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDO DE SELECCIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

Apellidos y nombre:		DNI:
Domicilio:		C.P.:
Municipio:		Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:	
Notificación (márquese con una X la que se elija):		
<input type="checkbox"/> En el domicilio		
<input type="checkbox"/> Electrónica		

Expone:

- Que conoce y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria.
- Que en caso de ser admitido a las pruebas selectivas, autoriza al equipo médico a efectuar las exploraciones y pruebas médicas y analíticas necesarias para acreditar la aptitud.
- Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por lo expuesto, solicito:

Tomar parte en el proceso de selección para lo cual acompaña fotocopia de los siguientes documentos:

- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 34,30 euros.
- Fotocopia D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del permiso de conducción de las clases A2 y B.
- Fotocopia del título de bachiller, técnico superior de formación profesional o equivalente.
- Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. (Declaración responsable Anexo II).

En _____ a ____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, núm. 5 de Las Cabezas de San Juan 41730) para ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D/Dª _____, con DNI núm. _____, con domicilio a efectos de notificación en _____ (_____), calle/Plaza _____ núm. _____, teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____.

Declaro:

Que no he sido condenado/a por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Y para que así conste, firmo el presente en _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, núm. 5 de Las Cabezas de San Juan 41730) para ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

ANEXO III. PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias:

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4 Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

ANEXO IV. CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de masa corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2 Desprendimiento de retina.

3.3 Patología retiniana degenerativa.

3.4 Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5 Discromatopsias.

3.6 Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1 Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2 Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. *Aparato digestivo.*

- 5.1 Cirrosis hepática.
- 5.2 Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3 Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- 5.4 Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. *Aparato cardio-vascular.*

- 6.1 Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.
- 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. *Aparato respiratorio.*

- 7.1 Asma bronquial.
- 7.2 Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 7.3 Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4 Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. *Aparato locomotor:*

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. *Piel.*

- 9.1 Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2 Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. *Sistema nervioso.*

- 10.1 Epilepsia.
- 10.2 Migraña.
- 10.3 Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. *Trastornos psiquiátricos.*

- 11.1 Depresión.
- 11.2 Trastornos de la personalidad.
- 11.3 Psicosis.
- 11.4 Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
- 11.5 Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. *Aparato endocrino.*

- 12.1 Diabetes.
- 12.2 Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. *Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.*

- 13.1 Enfermedades transmisibles en actividad.
- 13.2 Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- 13.3 Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. *Patologías diversas.*

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial. Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO V. TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos: Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad vial. Delitos cometidos con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
40. Deontología policial. Normas que la establecen.

En Las Cabezas de San Juan a 25 de junio de 2020.—El Alcalde, Francisco José Toajas Mellado.

36W-3456

LORA DEL RÍO

Don Antonio Miguel Enamorado Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de Lora del Río, mediante Decreto número 1643/2020, de fecha 2 de julio de 2020, ha acordado la publicación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión, como funcionarios de

carrera, de diez plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre a través del procedimiento de selección por oposición; todas ellas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, recogidas en la oferta de empleo público para el ejercicio 2019.

De forma que el contenido del Decreto es el siguiente:

Decreto de la Alcaldía:

Don Antonio Miguel Enamorado Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Habiéndose aprobado mediante Decreto número 3295-2019, de fecha 24 de octubre, la convocatoria para la provisión, como funcionarios de carrera, de diez plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre a través del procedimiento de selección por oposición; todas ellas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, recogidas en la oferta de empleo público para el ejercicio 2019.

Visto el Decreto número 0601/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, por el que se declaraba aprobado el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión, como funcionarios de carrera, de diez plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre a través del procedimiento de selección por oposición; todas ellas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, recogidas en la oferta de empleo público para el ejercicio 2019, así como la publicación de dicho listado.

Conforme a la base quinta del procedimiento que literalmente dice lo siguiente:

«Quinta. *Admisión de los aspirantes.*

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos/as los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, en caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución de la Alcaldía, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la forma indicada en el apartado anterior, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Vista la normativa aplicable, y en uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico y en particular el artículo 21.1g) y H) de la LBRL, vengo a decretar:

Primero. Declarar aprobada la Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as, para la provisión como funcionario de carrera, de diez plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección por oposición, recogidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019.

Segundo. Conforme a la base sexta, el Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a titular: Don Felipe Núñez Izquierdo.

Suplente Presidente/a: Don Alejandro Fernández Perriñez.

Secretario/a titular: Don Javier Suárez Miranda.

Suplente Secretario/a: Don José Joaquín Travado Romero.

Vocal 1 titular: Don José Pedro Vicente Carrillo Vocal.

Suplente: Don Pedro Sierra Barroso.

Vocal 2 titular: Don José Manuel López Benítez Vocal.

Suplente: don Francisco Javier Suárez Sánchez.

Vocal 3 titular: Don Antonio García Melo.

Suplente: Don Francisco Javier Lira Redondo.

Vocal 4 titular: Don Juan Cabello Oliva Vocal.

Suplente: Don Ambrosio Díaz Molano.

El Tribunal se constituirá el día 20 de julio de 2020, en dependencias municipales.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Tercero. Conforme a la base novena, el proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

«9.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo».

El certificado médico oficial en el que conste que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas, quedará en poder del Tribunal Calificador, solamente será válido si no Han transcurrido tres meses desde la fecha de su expedición.

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI y Han de tener durante todo el procedimiento de dicha convocatoria, el DNI o documento equivalente en vigor.

Las pruebas físicas de velocidad (carrera 50 metros lisos), potencia de tren superior(los Hombre realizarán flexiones de brazos en suspensión pura y las mujeres, lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos), flexibilidad (test de flexibilidad profunda), potencia de tren inferior (salto vertical) y resistencia general (carrera de 1.000 metros lisos) se celebrarán en la Pista de Atletismo (Recinto Ferial Alameda del Río) del municipio de Lora del Río, durante los días 21, 22 y 23 de julio de 2020, detallándose en el listado definitivo de aspirantes admitidos el día y la Hora a la que está convocado cada aspirante.

Las pruebas físicas de natación se celebrará en la Piscina Pública Municipal, C/ Cabo de Gata, s/n (Lora del Río), durante los días 24 y 25 de julio de 2020, detallándose en el listado definitivo de aspirantes admitidos el día y la hora a la que está convocado cada aspirante.

Para la realización de la prueba de natación la indumentaria debe de ser: gorro de natación y bañador de tipo competición.

Según se determina en la base octava de la convocatoria la actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público realizado por la Junta de Andalucía (resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se Hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2019). Por lo que el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación de la presente resolución y en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Cuarto. Conforme a la base novena, el apartado 9.1.2. Segunda prueba: psicotécnica:

«La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A Valoración de aptitudes. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B Valoración de actitudes y personalidad. Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, Habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alco Hol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.»

Las pruebas psicotécnicas de valoración de aptitudes (9.1.2.A) se realizarán en el CEIP Reyes de España, sito en Avda. de la Cruz, s/n, Lora del Río, a las 10:00 Horas de la mañana, el día 6 de agosto de 2020.

Los aspirantes deberán acudir a la citada prueba provistos de su DNI, mascarilla, que será de uso obligatorio en el interior de los centros y bolígrafo.

Para la realización de dichas pruebas están convocadas aquellas personas que Han sido calificadas de aptas en todas y cada una de las pruebas físicas y de natación que se Han realizado con anterioridad.

La fecha de realización de las pruebas psicotécnica de valoración de actitudes y personalidad/entrevista (9.1.2.B), que tendrán que realizar aquellos aspirantes que sean declarados aptos en la prueba de valoración de aptitudes (9.1.2.A), está por determinar, y será publicada la misma en la tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán Hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se Hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce Horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro Horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

No obstante, si por cualquier circunstancia excepcional se Hubiese de modificar el lugar, la fecha o la Hora de celebración de las pruebas, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se Hará público en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Sexto. Dar publicidad íntegra de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Página Web de esta Corporación, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Séptimo. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Así lo mando y lo firmo.

En Lora del Río a 2 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Antonio Miguel Enamorado Aguilar.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE 10 PLAZAS DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL (TURNO LIBRE).

ADMITIDOS/AS:

<i>DNI Apellidos y nombres</i>	<i>Fechas/ horas pruebas físicas</i>		<i>Fechas/ horas prueba natación</i>	
***7007*-* VALLE SÁNCHEZ JOSÉ MANUEL	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
** *5610*-* VARGAS JIMÉNEZ ALEJANDRO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***0789*-* VARGAS LÓPEZ JOSÉ IGNACIO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***5290*-* VÁZQUEZ FUENTES BORJA ANTONIO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***4874*-* VÁZQUEZ GARCÍA PEDRO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***2150*-* VÁZQUEZ MÁRQUEZ JUAN MANUEL	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***0267*-* VÁZQUEZ PELIGRO BELÉN MARÍA	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
** *2227*-* VEGA FUENTES JUAN FRANCISCO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***1471*-* VEGA GALÁN ÁLVARO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***3452*-* VEGA LEIVA ISMAEL SANTIAGO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
** *5788*-* VELA MÁRQUEZ JOAQUÍN	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***4858*-* VELÁZQUEZ DEL CASTILLO ALMUDENA	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***4934*-* VERA MUÑOZ SERGIO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***7669*-* VIDAL BARBA JUAN LUIS	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
** *6616*-* VIGARA MOLERO ABEL	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***2308*-* VILCHES RIVIERE PABLO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***9554*-* ZAMBRANO RIBERA MANUEL JESÚS	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***1718*-* ZAMORA BLEGRANO JENIFER	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***9423*-* ZAMORANO BÉJAR ÁLVARO	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***0437*-* ZANCARRÓN GANDULLO RAÚL	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
** *2125*-* AGREDANO CONTRERAS JOSÉ	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***2284*-* AGUADO RODRÍGUEZ MANUEL	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***8293*-* AGUILAR GARCÍA DAVID	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
** *1767*-* AGUILAR SABIO CLAUDIA	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
** *5497*-* AGUILERA MOLINA ÁNGELES MARÍA	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***2031*-* AGUILERA RAMOS RAFAEL	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***2219*-* ALARCÓN ESPEJO JOSÉ RAFAEL	21/07/20	08:00 H	24/07/20	08:00 H
***8748*-* ALCAIDE ÁLVAREZ ANTONIA	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:00 H
***0903*-* ALCAIDE GUERRERO LUIS	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:00 H
***0086*-* ALFONSO GÓMEZ RAFAEL	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:00 H
***5000*-* ALGUACIL DELGADO SALVADOR	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
** *2939*-* ALONSO GAMERO ADRIÁN	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
** *1462*-* ALONSO GONZÁLEZ JAIME	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***1823*-* ALVARADO RAMÍREZ DAVID	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***2450*-* ÁLVAREZ ESPINOSA MARÍA DEL CARMEN	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***7005*-* AMBROSIANI MARTÍNEZ CARLOS ENRIQUE	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***2046*-* AMORÍN MIGUEL FRANCISCO JESÚS	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***2209*-* ANGUITA RIVERA ISMAEL	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***7835*-* ANSIO ORTEGA FRANCISCO	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***2533*-* APRESA DOBLADO JESÚS	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***1819*-* ARAGÓN MORAGA CELIA	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
** *2658*-* ARANCÓN SOLLERO ALEJANDRO	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
** *8677*-* ARANDA PANIAGUA ÁNGEL	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***0486*-* ARAUJO BOCANEGRA DANIEL ANTONIO	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***3769*-* ARCAS PÉREZ MANUEL	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***8200*-* ARCOS FERNÁNDEZ SERGIO	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***9176*-* ARRAIZ CIUDAD ENOC	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***9982*-* ARROYO SÁNCHEZ JOSÉ	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***3238*-* BABIO MAESTRO IVÁN	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***6500*-* BAENA GARCÍA LUCIA	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***1394*-* BAENA PULIDO HUGO	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***9098*-* BALLESTEROS RUIZ PEDRO	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***1798*-* BALSERA ZAPATA FRANCISCO ALBERTO	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***5582*-* BARO VIRUES RAQUEL	21/07/20	08:45 H	24/07/20	08:30 H
***3289*-* BARÓN DEL TORO DAVID	21/07/20	09:45 H	24/07/20	08:30 H
***9849*-* BARRERA VÁZQUEZ JOSÉ MARÍA	21/07/20	09:45 H	24/07/20	08:30 H
** *6500*-* BARRERA VEGA JOSÉ MANUEL	21/07/20	09:45 H	24/07/20	08:30 H

<i>DNI Apellidos y nombres</i>	<i>Fechas/ horas pruebas físicas</i>		<i>Fechas/ horas prueba natación</i>	
***8580*.* BARRIOS VILÁN JOAQUÍN	21/07/20	09:45 H	24/07/20	08:30 H
** *4296*.* BARROSO LLAMES JUAN	21/07/20	09:45 H	24/07/20	08:30 H
** *6188*.* BEGINES GÓMEZ JOAQUÍN	21/07/20	09:45 H	24/07/20	08:30 H
***1656*.* BELTRÁN GARCÍA JESÚS	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***5991*.* BENÍTEZ GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
** *3537*.* BENÍTEZ ROMERO ANTONIO	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***2942*.* BERNÁLDEZ RUIZ DE ARÉVALO VÍCTOR MANUEL	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***5265*.* BLANCAT BAENA JUAN FRANCISCO	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
** *3026*.* BOLIVAR ABRIL JAVIER	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
** *5483*.* CABALLERO SÁNCHEZ RAFAEL ALEJANDRO	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***0813*.* CABANES RODRÍGUEZ SALVADOR	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***1150*.* CABEZUELO BOZADA PABLO	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***7169*.* CABEZUELO EXPÓSITO FRANCISCO JAVIER	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***1124*.* CABRERA RODRÍGUEZ FERNANDO	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***4164*.* CABRERA RUIZ PEDRO	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***0051*.* CALDERÓN GARCÍA FRANCISCO MARÍA	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***8799*.* CALLEJO MADERUELO CARLOS	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***9787*.* CALVO CÁRDENAS FRANCISCO JAVIER	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***0295*.* CALZADO DELGADO LORENA	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***0947*.* CALZADO RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***2862*.* CAMPANARIO LOBO JESÚS JOSÉ	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
** *0605*.* CAMPOS CRESPO SERGIO	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***5254*.* CANO CASTRO ANTONIO	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
***3549*.* CANO OSUNA RAFAEL	21/07/20	09:45 H	24/07/20	09:00 H
** *3049*.* CARBONELL AMORES JOSÉ MARÍA	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:00 H
***1693*.* CARMONA MORA FRANCISCO MANUEL	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:00 H
** *3770*.* CARMONA QUIRÓS MARIO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:00 H
** *2386*.* CARO FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA FCO JOSÉ	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:00 H
***6112*.* CARRASCO GARCÍA JAIRO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:00 H
***1556*.* CARRELLAN GARCÍA LUIS ANTONIO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:00 H
***0604*.* CASADO BARRANCO IDELFONSO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:00 H
***5570*.* CASO REINA ANTONIO JESÚS	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:00 H
***8641*.* CASTILLO CANTARERO FERNANDO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:00 H
***1227*.* CASTILLO VÁZQUEZ ÁLVARO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***0792*.* CASTRO DOMÍNGUEZ MARÍA DEL ROCÍO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***6210*.* CASTRO RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***6698*.* CEBALLOS CARRASCO SANTIAGO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***6889*.* CERRATO LÓPEZ ÁNGEL	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***4696*.* CHAVERO DÍAZ RUBÉN MARÍA	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
** *4581*.* CHECA MARFIL ALBERTO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***7523*.* CH HAYBY BRAIK MAROUANE	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
** *5227*.* CONDE VARGAS ANA	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***3629*.* CORBACHO RODRÍGUEZ PEDRO JAVIER	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
** *8419*.* CORDERO CASTILLO ANTONIO JOSÉ	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***7298*.* CORDERO TORO DAVID	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
** *7455*.* CORRAL CAMPANARIO FRANCISCO JESÚS	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***4980*.* CORRALEJO ROMERO LUIS MIGUEL	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
** *4405*.* CORREA SUÁREZ JOSÉ ANTONIO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***0526*.* CORTES FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***1244*.* CORTES GUERRERO FRANCISCO ANTONIO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***1008*.* CORTES LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	21/07/20	10:30 H	24/07/20	09:30 H
***0083*.* COUÑAGO SERRANO CARMEN MARÍA	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
** *2730*.* CRUZ GÓMEZ DAVID	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
** *5312*.* CRUZ SEVILLANO VICENTE	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
***1615*.* DE BENITO SÁNCHEZ FELIPE MANUEL	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
** *9043*.* DE LA CRUZ GUIJARRO MIGUEL ÁNGEL	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
***2208*.* DE LA LLAVE RATIA SANTIAGO	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
***0586*.* DE LA LUZ GARCÍA ALEJANDRO	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
***5462*.* DE LA MAYA BANDA RUBÉN	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
***2016*.* DE LA ROSA FERNÁNDEZ DAVID	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H

<i>DNI Apellidos y nombres</i>	<i>Fechas/ horas pruebas físicas</i>		<i>Fechas/ horas prueba natación</i>	
***4481*.* DE LA TORRE ESPINOSA ÁNGEL	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
***1857*.* DE LA TORRE LUNA DANIEL	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
** *6170*.* DE LA TORRE VEGA JESÚS	21/07/20	12:00 H	24/07/20	09:30 H
***0828*.* DE LOS SANTOS ROLDAN EDUARDO	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***1190*.* DEBE ORTIZ DANIEL	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
** *2118*.* DEL VALLE RODRÍGUEZ ANA BELLA	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***9557*.* DELGADO MOLINA SEBASTIAN	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***4522*.* DELGADO RAMÍREZ SILVIA	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
** *7168*.* DELGADO RAMÍREZ VALERIANO	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***1834*.* DELGADO VILLANUEVA JESÚS	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
** *0606*.* DIAGO REYES JESÚS	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***6069*.* DÍAZ DOMÍNGUEZ RAÚL	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***1228*.* DÍAZ FÁBREGAS ÁNGEL	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***0606*.* DÍAZ PAREDES ANA MARÍA	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***1527*.* DÍAZ ROMERO FRANCISCO JOSÉ	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***1500*.* DÍAZ-OTERO MÚÑOZ-REPISO JOSÉ ANTONIO	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***1401*.* DOMÍNGUEZ ALCARAZ AGUSTÍN	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***0347*.* DOMÍNGUEZ BAENA JUAN MANUEL	21/07/20	12:00 H	24/07/20	10:00 H
***5754*.* DOMÍNGUEZ FAJARDO RAÚL	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
** *2245*.* DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ ALBERTO	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
** *3069*.* DOMÍNGUEZ MONGE VICTORIA	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
***8300*.* DOMÍNGUEZ MORILLO VICTORIA EUGENIA	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
***2430*.* DURAN BARRIOS RAFAEL JOSÉ	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
***7977*.* ÉCIJA MARTÍN JAVIER	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
***0200*.* ENCABO MUELA JESÚS	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
***7434*.* ESCOBEDO HUERTAS ALBERTO JULIO	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
** *3895*.* ESPAÑA GONZÁLEZ JORGE	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
***8508*.* FABIOS RAMÍREZ M. ^a VICTORIA	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
** *8199*.* FERIA GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
** *5227*.* FERNÁNDEZ AURIOLAS JOSÉ ANTONIO	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
** *3534*.* FERNÁNDEZ BLANCO FRANCISCO JOSÉ	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
***0659*.* FERNÁNDEZ CORTES GLORIA	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
** *5570*.* FERNÁNDEZ CORZO SANTIAGO	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:00 H
***7091*.* FERNÁNDEZ DÍAZ ALBA	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
***0330*.* FERNÁNDEZ FUENTES CARMEN	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
***5966*.* FERNÁNDEZ FURELOS CARLOS RAFAEL	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
***4784*.* FERNÁNDEZ GALLEGU LUCAS	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
** *2566*.* FERNÁNDEZ MUÑOZ ANTONIO JESÚS	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
***8222*.* FERNÁNDEZ RAIMUNDO CRISTINA	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
***0799*.* FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ENRIQUE JAVIER	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
***0978*.* FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO MIGUEL	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
** *0167*.* FERNÁNDEZ SÁNCHEZ RAÚL	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
** *0619*.* FERNÁNDEZ VERA ISRAEL	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
***0188*.* FIGUEROA GORDILLO AURORA	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
** *2402*.* FLORES JEREZ GUILLERMO JESÚS	21/07/20	12:45 H	24/07/20	10:30 H
** *0947*.* FRESNEDA MUÑOZ SAMUEL	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***4588*.* GALÁN DOMÍNGUEZ MANUEL JOAQUÍN	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
** *6044*.* GALIANO MONTERO ANTONIO	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***8396*.* GALINDO DUQUE RAMÓN	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***1979*.* GALLARDO CANO ANDRÉS	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
** *9675*.* GALLARDO RIVERO ALESANDER	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***0466*.* GALVÁN JURADO DAVID	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***1477*.* GÁLVEZ BRAVO JOAQUÍN	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
** *0228*.* GÁLVEZ CERILLO ROCÍO DE LOS ÁNGELES	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***8030*.* GAMERO NACARINO MANUEL	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***3508*.* GANDULLO GUERRERO BEATRIZ	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***1547*.* GAÑAN SERRANO JOSÉ ANTONIO	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
** *0942*.* GARCÍA CABALLERO JAVIER	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***1942*.* GARCÍA CARBALLO JOSÉ ANTONIO	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***8787*.* GARCÍA FALCÓN ÁNGEL LUIS	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H

<i>DNI Apellidos y nombres</i>	<i>Fechas/ horas pruebas físicas</i>		<i>Fechas/ horas prueba natación</i>	
***3861*.* GARCÍA FERNÁNDEZ PABLO	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
** *3861*.* GARCÍA FERNÁNDEZ RAMÓN	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***6888*.* GARCÍA MARTÍN CRISTINA	22/07/20	08:00 H	24/07/20	10:30 H
***0238*.* GARCÍA MARTÍN SERGIO	22/07/20	08:00 H	24/07/20	11:00 H
** *2155*.* GARCÍA PINILLOS JESÚS	22/07/20	08:00 H	24/07/20	11:00 H
***1209*.* GARCÍA SÁNCHEZ DAVID	22/07/20	08:00 H	24/07/20	11:00 H
** *8417*.* GARCÍA SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	22/07/20	08:00 H	24/07/20	11:00 H
***4774*.* GARCÍA VIÑUELA RAÚL	22/07/20	08:00 H	24/07/20	11:00 H
***4011*.* GARRIDO MONTERO ÁLVARO	22/07/20	08:00 H	24/07/20	11:00 H
***2470*.* GARRIDO MUÑOZ ANA MARÍA	22/07/20	08:00 H	24/07/20	11:00 H
***2065*.* GASTÓN CARMONA JOSÉ MANUEL	22/07/20	08:00 H	24/07/20	11:00 H
***6470*.* GAVIÑO OSORNO CARLOS	22/07/20	08:00 H	24/07/20	11:00 H
***4226*.* GENADO ROMERO PATRICIO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***3336*.* GÓMEZ BARCELO JOAQUÍN	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *8232*.* GÓMEZ BARRIOS ANTONIO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *5558*.* GÓMEZ BUSTOS JORGE	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *7273*.* GÓMEZ HERNÁNDEZ ENRIQUE	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***1352*.* GÓMEZ PÉREZ ANTONIO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *3004*.* GÓMEZ RAMÍREZ FRANCISCO JOSÉ	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***6157*.* GÓMEZ RODRÍGUEZ ÁNGEL	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***3719*.* GÓMEZ RODRÍGUEZ FLORENTINO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***9121*.* GÓMEZ VALLEJO ANTONIO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***7017*.* GONZÁLEZ ALCAIDE RENE	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *2066*.* GONZÁLEZ ALE PABLO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *2792*.* GONZÁLEZ CRUZ DESIRÉ	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *4508*.* GONZÁLEZ CRUZ RUBÉN	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *9168*.* GONZÁLEZ DÍAZ FERNANDO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***0603*.* GONZÁLEZ GÓMEZ ÁLVARO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***7528*.* GONZÁLEZ GONZÁLEZ DAVID	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *4176*.* GONZÁLEZ GONZÁLEZ IRENE	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***6109*.* GONZÁLEZ HERCE ALBERTO MILLÁN	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***4499*.* GONZÁLEZ MARTÍN ALFONSO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
** *4528*.* GONZÁLEZ ORTIZ ALEJANDRO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:00 H
***4429*.* GONZÁLEZ PERALTA FERNANDO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:30 H
** *6603*.* GONZÁLEZ PÉREZ LUIS	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:30 H
** *4412*.* GONZÁLEZ SÁNCHEZ DAVID	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:30 H
** *6559*.* GONZÁLEZ VERA MARCOS	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:30 H
** *6519*.* GRANDE ALCALDE ALEJANDRO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:30 H
** *2943*.* GUERRA GARCÍA LUIS ANTONIO	22/07/20	08:45 H	24/07/20	11:30 H
***5182*.* GUERRA GIL JUAN DIEGO	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***6610*.* GUERRERO COBO INMACULADA	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***2716*.* GUILLEN PUENTE FRANCISCO JAVIER	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***7418*.* GUTIÉRREZ DE COZ DAVID	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
** *0684*.* GUTIÉRREZ GIL JOAQUÍN	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
** *3538*.* GUTIÉRREZ GONZÁLEZ FRANCISCO AGUSTÍN	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***7019*.* HERNÁNDEZ BARÓN ÓSCAR	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***8386*.* HERNÁNDEZ DE MARCOS ÁNGEL	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***6317*.* HERNÁNDEZ MORENO JAVIER	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
** *0396*.* HERNÁNDEZ OSUNA RAÚL	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***1580*.* HERNÁNDEZ VALIENTE DAVID	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
** *6066*.* HERRERO MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***3447*.* HINOJOSA FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***1678*.* HUMANES RODRÍGUEZ FRANCISCO	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
** *0457*.* JIMÉNEZ BOJE JUAN ANTONIO	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
** *0828*.* JIMÉNEZ DE LA CERDA ANTONIO	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
** *3447*.* JIMÉNEZ DEL VALLE ANDRÉS	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***1652*.* JIMÉNEZ DÍAZ RICARDO	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***6178*.* JIMÉNEZ GARCÍA PATRICIA	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***3627*.* JIMÉNEZ RODRÍGUEZ ENRIQUE	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***0037*.* JIMÉNEZ RODRÍGUEZ RAFAEL	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H

<i>DNI Apellidos y nombres</i>	<i>Fechas/ horas pruebas físicas</i>		<i>Fechas/ horas prueba natación</i>	
** *8892*.* JIMÉNEZ VEGA JOSÉ CARLOS	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***5736*.* JURADO LLAMAS JOSÉ VÍCTOR	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***2564*.* LACHICA PAVÓN MARÍA ISABEL	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
***1861*.* LARA PADILLA RAFAEL	22/07/20	09:45 H	24/07/20	11:30 H
** *2788*.* LAVI SÁNCHEZ JESÚS	22/07/20	09:45 H	25/07/20	08:00 H
***1259*.* LECHUGA RODRÍGUEZ JOSÉ MARÍA	22/07/20	09:45 H	25/07/20	08:00 H
***1007*.* LEDESMA OLLEGA ALEJANDRO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***0511*.* LEMUS MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
** *9054*.* LEÓN ÁLVAREZ LUIS	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***3032*.* LEÓN DE CELIS GLORIA MARÍA	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***0526*.* LEÓN MÁRQUEZ FRANCISCO JOSÉ	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***3104*.* LIEBANES GONZÁLEZ RAÚL	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***2816*.* LIMONES GUTIÉRREZ ELENA	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
** *8819*.* LIÑÁN ARAGUEZ JUAN ANTONIO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***4444*.* LLOIS DELGADO JOSÉ ANTONIO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***0869*.* LÓPEZ APONTE AGUSTÍN	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***5930*.* LÓPEZ CORREA EVA	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***9117*.* LÓPEZ GARCÍA FERNANDO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***7410*.* LÓPEZ GIMBERT RAFAEL	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***7714*.* LÓPEZ GÓMEZ JOSÉ ANTONIO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***4181*.* LÓPEZ GONZÁLEZ ALBERTO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
** *3464*.* LÓPEZ JIMÉNEZ ALBERTO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***3117*.* LÓPEZ ORELLANA ROCÍO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
** *0330*.* LÓPEZ PÉREZ CARLOS	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***7336*.* LÓPEZ RINCÓN ÁLVARO JESÚS	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***9748*.* LÓPEZ RUIZ LORENZO	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***3847*.* LORA CASTILLA MARÍA JESÚS	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***6194*.* LORA DÍAZ DANIEL RAFAEL	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***1637*.* LOZANO JIMÉNEZ GABRIEL	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***3942*.* LOZANO RUIZ LAURA	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
** *7680*.* LOZANO TRUJILLO ALICIA	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***3593*.* LUNA VACAS MARÍA	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
***6466*.* LUNA VÁZQUEZ ÓSCAR	22/07/20	10:30 H	25/07/20	08:00 H
** *4892*.* LUQUE IZQUIERDO JUAN MANUEL	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:00 H
***3688*.* MADUEÑO ZAYAS ADRIÁN	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***7055*.* MALPICA GUTIÉRREZ MANUEL	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***5004*.* MANDESSI LÓPEZ JOSÉ MANUEL	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***0076*.* MANZANARES NIETO ELOY	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***7213*.* MARCOS LÓPEZ JUAN CARLOS	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***4017*.* MARÍA ORTEGA LORENA	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***9352*.* MARÍN ÁVILA JESÚS	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***8419*.* MÁRMOL RUIZ SALVADOR	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***4260*.* MÁRQUEZ LEAL ALEJANDRO	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
** *3769*.* MÁRQUEZ VILLODRES JOSÉ ANTONIO	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***1978*.* MARTÍN BARRERA JOSÉ ENRIQUE	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***1180*.* MARTÍN FLORES ÁLVARO	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***9167*.* MARTÍN GARCÍA JESÚS	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***6424*.* MARTÍN GOMEN ÓSCAR	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***2985*.* MARTÍN GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***0401*.* MARTÍN MARTÍNEZ AMADOR	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***5805*.* MARTÍN MONTAVEZ JUAN MIGUEL	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***9282*.* MARTÍN SEGOVIA SALVADOR	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
** *1092*.* MARTÍN VÉLEZ CRISTINA	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***0185*.* MARTÍN VILLAR MARÍA DEL ROCÍO	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***8432*.* MARTÍNEZ BENÍTEZ VÍCTOR MANUEL	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***6495*.* MARTÍNEZ FLORES JOSÉ MANUEL	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***2940*.* MARTÍNEZ GARCÍA JESÚS	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***3327*.* MARTÍNEZ GARRET FEDERICO	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
** *2027*.* MARTÍNEZ GÓMEZ MANUEL ANTONIO	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H
***9596*.* MARTÍNEZ MARTÍNEZ DAVID	22/07/20	12:00 H	25/07/20	08:30 H

<i>DNI Apellidos y nombres</i>	<i>Fechas/ horas pruebas físicas</i>		<i>Fechas/ horas prueba natación</i>	
***2914*.* MARTÍNEZ VILLALBA CHRISTIAN MOISÉS	22/07/20	12:45 H	25/07/20	08:30 H
** *2200*.* MARTOS ALE AUXILIADORA	22/07/20	12:45 H	25/07/20	08:30 H
***9005*.* MATEO ARANDA JAIME	22/07/20	12:45 H	25/07/20	08:30 H
** *3536*.* MATEO BOLOIX FRANCISCO JAVIER	22/07/20	12:45 H	25/07/20	08:30 H
***9516*.* MATEOS PÉREZ JUAN LUIS	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***2475*.* MAYORDOMO PELÁEZ ANDRÉS	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***9248*.* MELENCHÓN CASILLA ANTONIO JOSÉ	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***6829*.* MELÉNDEZ NÚÑEZ JUAN MANUEL	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***6071*.* MELLADO HERRUZO VÍCTOR MANUEL	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
** *2966*.* MENA GONZÁLEZ JAVIER	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
** *6923*.* MENCHACA GONZÁLEZ YAMILA SOLEDAD	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***2570*.* MÉNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***3656*.* MENDOZA DE LA CRUZ ANTONIO MARÍA	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***7672*.* MESA CALLES JOSÉ	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***3456*.* MICO GARCÍA JOSÉ VICENTE	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***9255*.* MILÁN MELICH CAROLINA	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***7305*.* MOLINA VELASCO JOSÉ DAVID	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***6168*.* MONTERO AIDO MARÍA JESÚS	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***0242*.* MONTERO CARRILLO GABRIEL	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***3540*.* MONTOYA GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
** *4806*.* MORA GONZÁLEZ PABLO	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
** *0970*.* MORALES ACOSTA JOSÉ CARLOS	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***0593*.* MORENO DE LOS SANTOS IVÁN	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
** *6533*.* MORENO FERNÁNDEZ MARÍA DEL ROCÍO	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
** *0924*.* MORENO GÓMEZ JOSÉ MANUEL	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
** *3669*.* MORENO GUTIÉRREZ JULIÁN	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
***6200*.* MORENO LARA JOSÉ MANUEL	22/07/20	12:45 H	25/07/20	09:00 H
** *6457*.* MORENO LARA DANIEL JESÚS	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:00 H
** *6059*.* MORENO MORENO ALFREDO	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:00 H
***2383*.* MORENO PÉREZ JAVIER	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:00 H
** *0435*.* MORENO RODRÍGUEZ JOSÉ	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:00 H
***0415*.* MORILLA RUIZ ELENA	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:00 H
***1282*.* MORILLO GODOY MANUEL CARLOS	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:00 H
***8404*.* MUÑOZ FIGUEROA DAVID	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:00 H
** *8030*.* MUÑOZ GOSALBEZ ANA MARÍA	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
** *6254*.* MUÑOZ JIMÉNEZ ROSARIO	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***1275*.* MUÑOZ MORALES SERGIO	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***0513*.* MUÑOZ TALAVERA JAVIER	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***0716*.* NARANJO LOZANO DAVID	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***0314*.* NAVARRO CRUZ CARLOS	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***6005*.* NEVADO MORENO MARÍA VICTORIA	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***8122*.* NOGALES RAMALLO ALBERTO	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***2519*.* NÚÑEZ ALFARO VALENTÍN	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***0087*.* NÚÑEZ RINCÓN AMALIA	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***0395*.* OLMO MUÑOZ ROBERTO	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***2009*.* ORDÓÑEZ BULNES ANTONIO	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***7128*.* ORGAZ CABAÑAS ROCÍO	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
** *8060*.* ORTA LAGARES JOSÉ ANTONIO	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***2879*.* ORTA LÓPEZ NICOLÁS	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
** *5363*.* ORTEGA CARRANZA RAÚL	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***7289*.* ORTIZ IZQUIERDO JUAN ANTONIO	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***0979*.* OVIEDO PARRONDO BELÉN	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***2135*.* PADILLA RODRIGO ANTONIO JESÚS	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***7430*.* PALACIOS BARRIENTOS MARÍA FÁTIMA	23/07/20	08:00 H	25/07/20	09:30 H
***0863*.* PALMA SANTOS ANTONIO MIGUEL	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H
***9523*.* PALOMO DE LA CRUZ EZEQUIEL	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H
***3995*.* PALOMO DÍAZ FRANCISCO	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H
***0569*.* PANTOJA MORALES CARLOS	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H
***4422*.* PARDO ARIAS REBECA	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H
***9506*.* PAVÓN BEJARANO RAFAEL	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H

<i>DNI Apellidos y nombres</i>	<i>Fechas/ horas pruebas físicas</i>		<i>Fechas/ horas prueba natación</i>	
***1483*.* PAZOS RODRÍGUEZ JUAN IGNACIO	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H
** *9048*.* PEÑA JIMÉNEZ JUAN ANTONIO	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H
***5910*.* PEÑASCAL GAVEZ LORENA	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H
** *2778*.* PEPEZ LÓPEZ ALEJANDRO	23/07/20	08:45 H	25/07/20	09:30 H
***2081*.* PERAL ACEVEDO VÍCTOR MANUEL	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***6131*.* PERAL MARTÍN ISAAC	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
** *3349*.* PERALES ARRIBAS JOSÉ JORGE	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***6114*.* PÉREZ AMAYA CARLOS	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***8155*.* PÉREZ ARIAS JOSÉ ANTONIO	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***0872*.* PÉREZ BAUTISTA RAFAEL	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
** *4629*.* PÉREZ BONILLO ANDRÉS	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***8914*.* PÉREZ GÁLVEZ MARÍA CRISTINA	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
** *4854*.* PÉREZ GÓMEZ LUCIA	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***3838*.* PÉREZ JARABA CARMEN DEL VALLE	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***0501*.* PÉREZ LÓPEZ DANIEL	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***8295*.* PÉREZ MARTÍN DAVID	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***2329*.* PÉREZ NAVARRO IVÁN	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
** *0641*.* PÉREZ PÉREZ ANA ISABEL	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
** *0167*.* PÉREZ PÉREZ JUAN	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***3842*.* PÉREZ SALADO MANUEL	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
***3842*.* PÉREZ SALADO RUPERTO	23/07/20	08:45 H	25/07/20	10:00 H
** *0365*.* PINEDA GONZÁLEZ MANUEL ESAÚ	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
***7717*.* PIÑA MARTÍNEZ ALFONSO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
***9083*.* PIZARRA GRACIÁN IGNACIO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
** *3952*.* PONTES MORENO ALMUDENA	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
***3486*.* POZO NEGRÓN FRANCISCO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
***1427*.* POZO VÁZQUEZ DANIEL	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
** *5569*.* PRADAS TIRADO ANDRÉS	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
***0814*.* PRIETO CARBALLAR MANUEL JESÚS	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
***4128*.* PRIETO CRUZ JOSÉ ENRIQUE	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
***1391*.* PRIETO MORENO JUAN LUIS	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
***1297*.* PRIETO SANTOS BEATRIZ	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
** *2059*.* QUESADA ASENJO SERGIO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
** *3975*.* QUINTANA LOZANO ALBERTO JESÚS	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:00 H
***1305*.* RAMALLO FLORENCIO CARMEN MARÍA	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***8714*.* RAMÍREZ MONTILLA DAVID	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***6466*.* RAMÍREZ RUIZ MARIO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
** *2578*.* RAMÍREZ VELA SANDRA	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***1279*.* RAMOS FERNÁNDEZ ADOLFO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***3048*.* RAMOS RUEDA FRANCISCO JAVIER	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***3655*.* RECHE CABALLERO JUAN JOSÉ	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***6708*.* REDONDO RODRÍGUEZ MANUEL JESÚS	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***9640*.* REINOSO PIZARRO MARCELO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
** *2667*.* RENTERO BANDA MANUEL GUILLERMO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
** *4387*.* REY OLIVA ÁLVARO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***1134*.* REYES MARTÍN IGNACIO	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***5543*.* RIBAS PLANELLS JUAN LUIS	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
***7379*.* RINCÓN SERRANO ANTONIO MANUEL	23/07/20	09:45 H	25/07/20	10:30 H
** *3598*.* RÍOS BARRERA ANTONIO MANUEL	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
** *2990*.* RÍOS VARGAS IVÁN	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***0528*.* RIU MERINO JOSÉ	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***0094*.* RIVAS CARRASCO PABLO	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***8672*.* RIVERO CABRERA MARÍA DEL CARMEN	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
** *3972*.* RODRÍGUEZ COMINO ANA BELÉN	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***1811*.* RODRÍGUEZ ESCANDÓN ÁLVARO	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
** *0583*.* RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ISMAEL	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***4647*.* RODRÍGUEZ GALVÁN ENRIQUE MANUEL	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***0479*.* RODRÍGUEZ GAMERO CRISTÓBAL	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***9878*.* RODRÍGUEZ GARCÍA CRISTINA	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***3941*.* RODRÍGUEZ GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H

<i>DNI Apellidos y nombres</i>	<i>Fechas/ horas pruebas físicas</i>		<i>Fechas/ horas prueba natación</i>	
***8922*.* RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***3435*.* RODRÍGUEZ MARÍN RAFAEL	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
***0638*.* RODRÍGUEZ MÁRQUEZ FRANCISCO ANTONIO	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
** *7858*.* RODRÍGUEZ PÉREZ DAVID	23/07/20	10:30 H	25/07/20	10:30 H
** *8512*.* RODRÍGUEZ RUIZ ANTONIO JOSÉ	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
***3115*.* RODRÍGUEZ-PRAT VALENCIA DANIEL	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
***5605*.* ROJAS VILLAR JOSÉ ANTONIO	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
***2126*.* ROLDAN LÓPEZ RAFAEL	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
** *5179*.* ROMÁN AGUILAR JUAN ALBERTO	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
***5224*.* ROMÁN BARRENO JULIO	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
***3810*.* ROMERO CORDERO JAVIER	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
** *8288*.* ROMERO DÍAZ JAVIER	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
***2108*.* ROMERO GARCÍA ALICIA	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
***0411*.* ROMERO LIÑÁN SANTIAGO JESÚS	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
***8860*.* ROMERO MOLINA JOSÉ ANTONIO	23/07/20	10:30 H	25/07/20	11:00 H
** *9004*.* ROMERO NAVARRO ALBERTO	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***2136*.* ROSA POLEY JAVIER	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***1422*.* ROSALES CORREA FRANCISCO JOSÉ	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
** *7259*.* RUANO MORAL ABRA HAM	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***0866*.* RUBIO GOVANTES MIGUEL ÁNGEL	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***6789*.* RUBIO RODRÍGUEZ JUAN LUIS	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***6128*.* RUEDA ROMERO VÍCTOR	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***3211*.* RUIZ ARENAS NICOLÁS	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***6029*.* RUIZ BERNAL FRANCISCO JOSÉ	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
** *3834*.* RUIZ CARMONA JOAQUÍN	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***5025*.* RUIZ FERNÁNDEZ-MENSAQUE ÁNGEL	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***1922*.* RUIZ GARCÍA JOSÉ	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***5187*.* RUIZ LÓPEZ JAVIER	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
** *9735*.* RUIZ LÓPEZ PEDRO MARÍA	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***6360*.* RUIZ MARTOS CARLOS	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***8330*.* RUIZ PIÑERO VANESA	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***3619*.* RUMIN ORTEGA MOISÉS	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
** *4952*.* RUSO SANTOS AARÓN	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
***4864*.* SÁENZ BEATO FRANCISCO JAVIER	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:00 H
** *0574*.* SALA CARRASCO DANIEL	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:30 H
***5025*.* SALAMANCA RODRÍGUEZ RAÚL	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:30 H
** *6998*.* SÁNCHEZ ALBA ÓSCAR	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:30 H
** *8356*.* SÁNCHEZ DELGADO JOSÉ CARLOS	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:30 H
** *9321*.* SÁNCHEZ GARCÍA MOISÉS	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:30 H
** *3816*.* SÁNCHEZ GIL ANTONIO	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:30 H
** *4796*.* SÁNCHEZ GUTIÉRREZ ALEJANDRO	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:30 H
** *2876*.* SÁNCHEZ JURADO JIMÉNEZ ANTONIO MIGUEL	23/07/20	12:00 H	25/07/20	11:30 H
** *4213*.* SÁNCHEZ MORENO JUAN DIEGO	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
** *2987*.* SÁNCHEZ RECHE ANA BELÉN	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***2231*.* SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PABLO	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***8461*.* SÁNCHEZ SÁNCHEZ JAVIER	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***3113*.* SANTIAGO GONZÁLEZ JUAN MANUEL	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***1557*.* SANTOS GARCÍA JOSÉ	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***5663*.* SAUCEDO GALVÁN ÓSCAR	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***1392*.* SERNA RODRÍGUEZ JOSÉ DAVID	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***3375*.* SERRANO FUENTES SERGIO	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***9423*.* SERRANO RODRÍGUEZ DAVID	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***0969*.* SIGLER ROMERO ÁNGEL	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***6201*.* SIGÜENZA GARCÍA DOLORES	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***0528*.* SIMÓN MONTERO ALEJANDRO	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***6361*.* SORIANO SANTOS CRISTIAN	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***4049*.* SOTELO LEÓN MARÍA JOSÉ	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***3196*.* SOTO RODRÍGUEZ ADRIÁN	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
** *8501*.* SUÁREZ CEDILLO JOSÉ ANTONIO	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***1517*.* SUÁREZ MARTÍN PABLO	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H

<i>DNI Apellidos y nombres</i>	<i>Fechas/ horas pruebas físicas</i>		<i>Fechas/ horas prueba natación</i>	
***7636*-* TOLEDO BETANCOR ACOIDAN	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***2881*-* TORANZO ORTIZ RAÚL	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***4300*-* TORO MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***7388*-* TORRES CIFUENTES MARÍA	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***3030*-* TOVAR RUIZ PABLO LUIS	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H
***1056*-* TRAVESEDO DOBARGANES SERGIO	23/07/20	12:45 H	25/07/20	11:30 H

EXCLUIDOS/AS

<i>DNI</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
***4305*-*	APARICIO BONILLA ALEJANDRO
***3621*-*	CAMPOS LÓPEZ JOSÉ ENRIQUE
***3588*-*	CARRILLO ALANÍS JESÚS MARÍA
***4402*-*	CHÁVEZ CARMONA FRANCISCO ANTONIO
***2343*-*	FERNÁNDEZ VALLEJO FRANCISCO JAVIER
***9454*-*	FERRER LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL
***9170*-*	GIRÁLDEZ PAVÓN JOSÉ MIGUEL
***5697*-*	GÓMEZ RODRÍGUEZ MATÍAS
***9435*-*	GUILLEN HIDALGO JOSÉ MANUEL
***3884*-*	LÓPEZ JIMÉNEZ FRANCISCO DE ASIS
***0979*-*	MÁRQUEZ JIMÉNEZ JUAN
***1171*-*	NOVOA RODRÍGUEZ SERGIO
***3642*-*	PAREJA MANSO MANUEL
***5515*-*	PÉREZ SÁNCHEZ JOAQUÍN
***1031*-*	PERNÍA DEBE VERÓNICA
***4403*-*	PÍO NAVARRO RAFAEL
***1401*-*	RECIO RAYA RAFAEL
***3885*-*	RÍOS INFANTES JUAN JOSÉ
***5556*-*	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ FRANCISCO MANUEL
***1198*-*	ROMERO HERRERA RAFAEL
***3432*-*	RUIZ JIMÉNEZ MARÍA DOLORES
***9127*-*	SÁNCHEZ JIMÉNEZ JOSÉ PATROCINIO

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Lora del Río, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo Hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lora del Río a 2 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Antonio M. Enamorado Aguilar.

2W-3728

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSEJO REGULADOR DE LA IGP «GARBANZO DE ESCACENA»

Acuerdo de Convocatoria de elecciones al Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena».

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía y de conformidad con lo previsto en el Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de Andalucía, el Pleno del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena», reunido en sesión ordinaria el jueves día 2 de julio, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Convocatoria de elecciones.

Se convocan elecciones para la renovación del Pleno del Consejo Regulador, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Funcionamiento. Las votaciones se celebrarán el día 28 de septiembre en la sede del Consejo Regulador, sita en Escacena del Campo (Huelva), en la carretera de la Estación s/n, en horario de 10.00 a 15.00. A tal efecto se constituirá una mesa electoral en la citada sede.

2. Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena».

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/2016, se constituirá una Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida, la cual tendrá su sede en el Consejo Regulador y se reunirá por primera vez el día de 28 de julio de 2020. Las solicitudes para ocupar las vocalías de la Junta Electoral podrán presentarse en el domicilio del Consejo Regulador durante los ocho días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huelva y Sevilla.

3. Personas electoras.

Dentro del plazo previsto en el Decreto 17/2016 se publicarán las listas electorales provisionales del censo electoral. Dichas listas quedarán expuestas al público durante diez días en todos los Ayuntamientos de la Zona de Producción de la Indicación Geográfica Protegida, así como en la sede del Consejo Regulador (carretera de la Estación, s/n. Escacena del Campo-Huelva) y en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva (Los Mozárabes, 8, Huelva), respetando la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. Los interesados podrán presentar alegaciones a estas listas provisionales, de acuerdo con los plazos previstos en el Decreto 17/2016. De las citadas listas electorales quedarán excluidos los inscritos en los registros del Consejo Regulador que no se encuentren al día de sus obligaciones económicas y administrativas con el Consejo Regulador a la fecha de celebración del Pleno en el que se aprueba este acuerdo de convocatoria. Cada persona electora podrá ejercer el derecho al voto en cada uno de los censos en los que figure inscrita y en la Mesa Electoral que le corresponda; pudiendo ejercer el derecho a un voto por estar inscrito en cada censo o sub-censo.

4. Candidaturas.

Una vez cumplidos los plazos legales y proclamadas las listas electorales definitivas, se podrán presentar las candidaturas a los distintos censos y sub-censos previstos en nuestro Reglamento ante la Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida, que serán proclamadas de forma definitiva por ésta, una vez cumplidos los plazos previstos en el citado Decreto 17/2016. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador, se podrán presentar candidaturas a los siguientes censos:

– Sector productor:

Censo A: Constituido por las personas titulares de parcelas inscritas en el Registro de Parcelas del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena».

– Sector elaborador:

Censo B: Constituido por las personas titulares de industrias envasadoras inscritas en el Registro de Plantas Envasadoras-Comercializadoras del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena».

5. Votación.

Las elecciones se celebrarán el 28 de septiembre de 2020. Habrá una sola mesa electoral que se constituirá en la sede del Consejo Regulador el día determinado para las elecciones. La votación se regirá en todo por lo previsto en el Decreto 17/2016 y en la misma se utilizarán los mismos modelos de cabinas y urnas habilitadas por los Ayuntamientos reguladas en la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo, en las pasadas elecciones generales. Por lo que respecta a los sobres y papeletas de voto, estos tendrán el mismo diseño que los utilizados en las citadas elecciones generales.

6. Pleno de constitución.

Una vez proclamados los vocales, se celebrará sesión de Pleno para la Constitución del nuevo Consejo Regulador el 14 de octubre 2020. En esta misma sesión, el Consejo en Pleno procederá a la elección y propuesta de las personas que vayan a ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia, lo que será comunicado a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

7. Notificaciones y publicidad.

Las notificaciones que hayan de realizarse como consecuencia del proceso electoral se realizarán de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante publicación en el tablón de anuncios del Consejo Regulador, en el de los Ayuntamientos de la zona y en el de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

De los presentes acuerdos se dará traslado inmediato a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dándosele publicidad mediante la publicación de los mismos en el tablón del Consejo Regulador, así como en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huelva y Sevilla.

En Escacena del Campo a 2 de julio de 2020.—El Secretario, Antonio Miguel del Valle Gómez, V.º B.º del Presidente, Juan Manuel Díaz del Valle.

ANEXO N.º 1

Calendario electoral elecciones 2020

* Acuerdo convocatoria (artículo 4 Decreto 17/2016).

- Publicación Acuerdo convocatoria de elecciones en los BOP de Huelva y Sevilla. El 10 de julio de 2020.

* Listas electorales (artículo 4 Decreto 17/2016)

- Publicación listas provisionales electorales provisionales. Plazo mínimo 10 días hábiles desde la publicación de la convocatoria. 13/07 al 24/07 de 2020.
- Solicitud vocalías para constitución Junta Electoral de la Indicación (J.E.I.G.P.). Plazo 8 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de convocatoria en los «Boletines Oficiales» de Huelva y Sevilla. 13/07 al 22/07 de 2020.
- Designación vocalías. Plazo 3 días hábiles desde finalizado el plazo de presentación de solicitudes. 23/07 al 27/07.
- Reclamación listas provisionales. Plazo, durante el periodo de publicación convocatoria hasta los 3 días hábiles posteriores. 13/07 al 29/07 2020.
- Resolución reclamación listas electorales provisionales, plazo 5 días hábiles desde la presentación. Antes del 05/08.
- Reclamación ante la Junta Electoral Territorial (J.E.T). Plazo 5 días hábiles desde la notificación resolución JEIGP. 05/08 al 12/08
- Resolución reclamaciones ante la J.E.T. Plazo 5 días hábiles. Hasta el 19/08.
- Proclamación listas electorales definitivas. 3 días hábiles. 20/08 al 24/08.
- Presentación de candidaturas en el plazo de 4 días hábiles desde la fecha de proclamación de las listas electorales definitivas. 25/08 al 28/08.

- Requerimiento subsanación a las candidaturas en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la presentación. 31/08 al 01/09.
- Subsanación de candidaturas en el plazo de 2 días hábiles desde finalización del plazo de presentación. 02/09 al 03/09.
- Proclamación de candidaturas en el plazo de 3 días hábiles desde la finalización del plazo para subsanar. 04/09 al 08/09. (Si solo hay una candidatura por cada censo, la proclamación equivaldrá a la elección y no habrá de celebrarse)
- Reclamación proclamación candidaturas ante la J.E.I.G.P., plazo de 3 días hábiles siguientes a la proclamación. 09/09 al 11/09.
- Resolución reclamación candidatura por J.E.I.G.P., plazo 2 días hábiles desde la finalización del plazo de reclamación. 14/09 al 15/09.
- Reclamación candidaturas ante J.E.T, plazo 5 días hábiles desde la notificación de la resolución a la reclamación. 16/09 al 22/09.
- Resolución reclamaciones ante J.E.T, plazo 3 días hábiles desde finalización del plazo de reclamación. 23/09 al 25/09.
- Día de las votaciones 28/09/2020.
- Proclamación de vocalías electas del Pleno del Consejo Regulador de la I.G.P. El 30/09/2020.
- La J.E.I.G.P., procederá a proclamar de manera provisional las vocalías electas.
- Contra el acuerdo se podrá interponer reclamación ante J.E.T. plazo de 4 días hábiles desde la proclamación provisional de las vocalías electas 01/10 al 06/10 de 2020. Resolución antes del 13/10 de 2020.
- Constitución del Pleno del Consejo Regulador. A partir del 14 de octubre de 2020.

Todas las reclamaciones previstas en el anterior Anexo I se presentarán, preferentemente y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la sede de la Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida, sita en Escacena del Campo (Huelva), carretera de la Estación, s/n; en horario de 9.00 a 14.00.

La Junta Electoral de la Indicación Geográfica Protegida, previa consulta a la Junta Electoral Territorial, podrá variar algunas de las fechas antes mencionadas, en función de cómo se vayan realizando o no las posibles reclamaciones y la resolución de las mismas. Dicha información se hará pública por los mismos medios y en los mismos lugares en los que se expongan las listas electorales.

8W-3730

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «RIEGOS DE HERRERA»

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos, la Junta de Gobierno de esta Comunidad, ha decidido convocarle a la Junta General ordinaria debido a la crisis sanitaria por COVID-19 que celebraremos el miércoles día 29 de julio próximo a las 19:00 y 19:30 horas, en primera y segunda convocatoria, en el salón «Palacio de la Música», para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- Información acerca de precios de adquisición de los terrenos de la balsa para el proyecto de ampliación de riego por ahorro de agua y aprobación, si procede de los mismos.
- Informe estado de cuentas de la comunidad y aprobación, si procede, de las mismas.
- Aprobación de gastos de mantenimiento 2020 y precio del agua.
- Lectura y aprobación de las normas de riego para la campaña 2020.
- Renovación cargos: Secretario y mitad Vocales Junta de Gobierno.
- Ratificación acuerdo de la Junta General de noviembre sobre la solicitud subvención de mejora de instalaciones de regadío para disminuir la dependencia energética.
- Aprobación si procede, de la contratación de un Abogado para el asesoramiento jurídico de la comunidad.
- Lectura y aprobación, si procede, de los tramos de sanción para los m³ consumidos de más.
- Ruegos y preguntas.
- Designación de dos compromisarios, para aprobación y firma del acta de la sesión.

En Herrera a 22 de junio de 2020.—El Secretario, Francisco M. Gálvez Ortiz.

36W-3345-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es